

SOLICITUD DE PROPUESTAS

Proceso N° 2016-0259

*Desarrollo de la capacidad para la gestión y eliminación ambientalmente
adecuada de los PCB
Colombia*



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Mayo de 2016

Sección 1. Carta de Invitación

Bogotá, Mayo de 2016

ASUNTO: PROCESO 2016-0259 Prestar el servicio de eliminación de equipos y/o desechos que consistan, contengan o estén contaminados con Bifenilos Policlorados- PCB, ubicados en zonas prioritarias definidos por el MADS, por medio de técnicas, tecnologías y en instalaciones debidamente autorizadas en Colombia o en el exterior.

Estimado señor/Estimada señora:

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) tiene el gusto de dirigirse a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta a esta solicitud de propuesta (SdP) para la provisión de los servicios de referencia.

La presente Solicitud de Propuesta (SdP) está compuesta de los siguientes documentos:

- Sección 1 – Esta Carta de Invitación
- Sección 2 – Instrucciones a los Proponentes (incluyendo la Hoja de Datos)
- Sección 3 – Términos de Referencia
- Sección 4 – Formulario de presentación de Propuestas
- Sección 5 – Documentos que establecen la elegibilidad y calificaciones del Proponente
- Sección 6 – Formulario de Propuesta Técnica
- Sección 7 – Formulario de Propuesta Financiera
- Sección 8 – Formulario de Garantía de Propuesta
- Sección 9 – Formulario de Garantía de Ejecución
- Sección 10 – Formulario de Garantía de Pago por Adelantado (N/A)
- Sección 11 – Contrato de Servicios Profesionales, que incluye los Términos y Condiciones Generales

Su oferta incluirá una Propuesta Financiera y una Propuesta Técnica, deberá presentarse en sobres separados y con arreglo a las indicaciones de la Sección 2.

Le rogamos remita una carta de reconocimiento dirigida a la siguiente dirección:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Avenida 82 No. 10-62 Piso 3
Bogotá- Colombia

La carta deberá estar en posesión del PNUD a más tardar **el día anterior a la fecha límite de presentación de propuestas**, y en la misma se deberá indicar si su empresa tiene intención de presentar una Propuesta.

Si precisa aclaraciones adicionales, le rogamos se ponga en comunicación con la persona de contacto que se indica en la Hoja de Datos adjunta, que coordina las consultas relativas a esta SdP.

El PNUD queda a la espera de recibir su Propuesta y le da las gracias de antemano por su interés en las oportunidades de adquisición que ofrece el PNUD.

Atentamente le saluda,

SECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
PNUD Colombia

Sección 2: Instrucciones a los Proponentes¹

Definiciones

- a) “*Contrato*” se refiere al acuerdo que será firmado por y entre el PNUD y el Proponente elegido, todos los documentos adjuntos al mismo, entre otros los Términos y Condiciones Generales (TCG), y los Apéndices.
- b) “*País*” se refiere al país indicado en la Hoja de Datos.
- c) “*Hoja de Datos*” se refiere a la parte de las Instrucciones a los Proponentes que se utiliza para reflejar las condiciones del proceso de licitación específicas a los requisitos de esta SdP.
- d) “*Día*” se refiere a día calendario.
- e) “*Gobierno*” se refiere al Gobierno del país que ha de recibir los servicios prestados con arreglo a lo que se especifica en el Contrato.
- f) “*Instrucciones a los Proponentes*” (Sección 2 de la SdP) se refiere a la serie completa de documentos que facilitan a los Proponentes toda la información necesaria y los procedimientos que deben seguirse en el curso de la preparación de sus Propuestas
- g) “*Carta de Intenciones*” (Sección 1 de la SdP) se refiere a la carta de invitación enviada por el PNUD a los proponentes.
- h) “*Cambios sustanciales*” se refiere a cualquier contenido o característica de la Propuesta que sea significativamente diferente de un aspecto o requisito esencial de la SdP, y que: (i) altere sustancialmente el alcance y la calidad de los requisitos, (ii) limite los derechos del PNUD y /o las obligaciones del Oferente, y (iii) afecte negativamente la equidad y los principios del proceso de adquisición, como aquellos que pongan en peligro la posición competitiva de otros oferentes.
- i) “*Propuesta*” se refiere a la respuesta del Proponente a la Solicitud de Propuesta, y que incluye el Formulario de presentación de Propuestas, la Propuesta Técnica, la Propuesta Financiera y toda otra documentación adjunta a la misma, tal como exige la SdP.
- j) “*Proponente*” se refiere a cualquier entidad legal que pueda presentar o haya presentado una Propuesta para la prestación de servicios solicitados por el PNUD a través de esta SdP.
- k) “*SdP*” se refiere a la Solicitud de Propuesta que consiste en una serie de instrucciones y referencias preparadas por el PNUD a los efectos de seleccionar el proveedor de servicios que mejor pueda llevar a cabo los servicios descritos en los Términos de Referencia.
- l) “*Servicios*” se refiere a todo el conjunto de las tareas y entregables solicitados por el PNUD con arreglo a la SdP.

¹ Nota: Esta Sección 2 “Instrucciones a los Proponentes” no se modificará de ninguna manera. **Todo cambio necesario en relación con la información de un determinado país y proyecto se introducirá únicamente por medio de la Hoja de Datos.**

- m) *“Información Complementaria a la SdP”* se refiere a una comunicación escrita transmitida por el PNUD a los posibles proponentes, que incluya aclaraciones, respuestas a las consultas recibidas de los proponentes potenciales o cambios que deban introducirse en la SdP, en cualquier momento después de la publicación de la SdP pero antes de la fecha límite para la presentación de las Propuestas.
- n) *“Términos de Referencia”* (TdR) se refiere al documento incluido en la Sección 3 de esta SdP, que describe los objetivos, el alcance de los servicios, las actividades, las tareas a realizar, las responsabilidades respectivas del Proponente, los resultados esperados y otros datos relativos a la ejecución de la serie de funciones y servicios que se esperan del Proponente cuya Propuesta haya resultado elegida.

A. ASPECTOS GENERALES

1. Por este medio, el PNUD solicita Propuestas en respuesta a la presente Solicitud de Propuesta (SdP). Los proponentes deberán cumplir estrictamente todos los requisitos de la misma. No se autoriza la introducción de cambios, sustituciones u otras modificaciones a las normas y disposiciones estipuladas en esta SdP, a menos que lo ordene o apruebe por escrito el PNUD en forma de Información Complementaria a la SdP.
2. La presentación de una Propuesta se considerará como un reconocimiento por parte del Proponente de que todas las obligaciones previstas en esta SdP se cumplirán y, a menos que se especifique lo contrario, de que el Proponente ha leído, entendido y aceptado todas las instrucciones de esta SdP.
3. Toda Propuesta presentada será considerada como una oferta del Proponente y no constituye ni implica la aceptación de la misma por el PNUD. El PNUD no tiene ninguna obligación de adjudicar un contrato a ningún Proponente como resultado de esta SdP.
4. El PNUD practica una política de tolerancia ante prácticas prohibidas, incluyendo fraude, corrupción, colusión, prácticas no éticas y obstrucción y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. (véase:
www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/Transparency/UNDP_Anti-fraud_Policy-Spanish_FINAL.pdf y
<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>
para una descripción completa de las políticas)
5. En respuesta a esta SdP, el PNUD insta a todos los Proponentes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presentes en primer lugar los intereses del PNUD. Los Proponentes deberán evitar rigurosamente los conflictos con otras tareas asignadas o con sus propios intereses, y actuar sin tener en cuenta futuros trabajos. Todo Proponente de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin perjuicio de todo lo antes citado, se considerará que los Proponentes y cualquiera de sus afiliados tienen un conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación, si:
 - 5.1 están o han estado asociados en el pasado con una empresa o cualquiera de sus filiales que haya sido contratada por el PNUD para prestar servicios para la preparación del diseño, la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, términos de referencia, y os análisis y estimaciones de costos, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y servicios relacionados con este proceso de selección;
 - 5.2 ha participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con servicios

- solicitados en esta SdP, o
- 5.3 se encuentra en conflicto por cualquier otra razón que pueda determinar el PNUD o a criterio de éste.

En caso de duda en la interpretación de lo que es, potencialmente, un conflicto de intereses, el Proponente deberá dar a conocer su situación al PNUD y pedir la confirmación de éste sobre si existe o no tal conflicto.

6. Del mismo modo, los Proponentes deberán informar en su Propuesta de su conocimiento de lo siguiente:
 - 6.1 si son propietarios, copropietarios, funcionarios, directores, accionistas mayoritarios, o si tienen personal clave que sean familiares de funcionarios del PNUD participantes en las funciones de adquisición y/o el Gobierno del país o de cualquier asociado en la implementación de los servicios de esta SdP, y
 - 6.2 toda otra circunstancia que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, real o percibido como tal; colusión o prácticas de competencia desleal.

El incumplimiento de esta información puede dar como resultado el rechazo de la Propuesta o Propuestas afectadas por este incumplimiento.

7. La elegibilidad de los Proponentes que sean propiedad, total o parcial, del Gobierno estará sujeta a una posterior evaluación del PNUD y a la revisión de diversos factores, como por ejemplo estar registrados como entidad independiente, dimensión de la propiedad o participación estatal, recepción de subsidios, mandato, acceso a información relacionada con esta SdP, y otros que pudieran conducirles a gozar de una ventaja indebida frente a otros Proponentes, y al eventual rechazo de la Propuesta.
8. Todos los Proponentes deberán respetar el Código de Conducta de Proveedores del PNUD, que se pueden encontrar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

B. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

9. Secciones de la Propuesta

Los Proponentes deberán completar, firmar y presentar los siguientes documentos:

- 9.1 Carta de acompañamiento de la Presentación de la Propuesta (véase SdP, Sección 4);
- 9.2 Documentos que establecen la elegibilidad y calificaciones del Proponente (véase SdP, Sección 5);
- 9.3 Propuesta Técnica (véase el formulario indicado en la SdP, Sección 6);
- 9.4 Propuesta Financiera (véase el formulario indicado en la SdP, Sección 7);
- 9.5 Garantía de Propuesta, si se considera necesaria (véase al respecto la Hoja de Datos (HdD, nos. 9-11), véase formulario prescrito en la SdP, Sección 8);
- 9.6 Anexos o apéndices a la Propuesta.

10. Aclaraciones a la Propuesta

- 10.1 Los Proponentes podrán solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos relativos a la SdP, a más tardar en la fecha indicada en la Hoja de Datos (HdD, nº 16) antes de la fecha de presentación de la Propuesta. Toda solicitud de aclaración debe ser enviada por escrito y por

servicio de correo postal o medios electrónicos a la dirección del PNUD que se indica en la Hoja de Datos (HdD, n° 17). El PNUD responderá por escrito y por medios electrónicos, y remitirá copias de la respuesta (incluyendo una explicación de la consulta pero sin identificar el origen de la misma) a todos los Proponentes que hayan confirmado su intención de presentar una Propuesta.

10.2 El PNUD se compromete a dar respuesta a estas demandas de aclaración con rapidez, pero cualquier demora en la respuesta no implicará una obligación por parte del PNUD de ampliar el plazo de presentación de ofertas, a menos que el PNUD considere que dicha prórroga está justificada y es necesaria.

11. Modificación de las Propuestas

11.1 En cualquier momento antes de la fecha límite para la presentación de la Propuesta, el PNUD podrá, por cualquier motivo –por ejemplo, en respuesta a una aclaración solicitada por un proponente–, modificar la SdP en la forma de una Información Complementaria a la SdP. Todos los Proponentes potenciales serán notificados por escrito de todos los cambios o modificaciones y de las instrucciones adicionales por medio de la de Información Complementaria a la SdP y según el método especificado en la Hoja de Datos (HdD, n° 18).

11.2 Con el fin de proporcionar a los potenciales Proponentes un plazo razonable para estudiar las enmiendas en la preparación de sus Propuestas, el PNUD podrá, de manera discrecional, prorrogar el plazo para la presentación de éstas, cuando la naturaleza de la modificación de la SdP justifique dicha ampliación.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

12. Costos

El proponente asumirá todos y cada uno de los costos relacionados con la preparación y/o presentación de la Propuesta, independientemente de si su Propuesta resulta seleccionada o no. El PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente de la modalidad o del efecto del proceso de contratación.

13. Idiomas

La Propuesta, así como toda la correspondencia conexa intercambiada entre el Proponente y el PNUD, estará escrita en el o los idiomas que se especifican en la Hoja de Datos (HdD, n° 4). Todo material impreso proporcionado por el Proponente que esté escrito en un idioma distinto del o de los que se indiquen en la HdD, deberá ir acompañado de una traducción al idioma de preferencia indicado en la HdD. A efectos de interpretación de la Propuesta, y en caso de discrepancia o inconsistencia en el significado, la Propuesta se regirá por la versión redactada en el idioma de preferencia. Al concluir un contrato, el idioma del contrato regirá la relación entre el contratista y el PNUD.

14. Formulario de presentación de la Propuesta

El Proponente presentará su Propuesta utilizando para ello el Formulario de presentación de Propuestas que se adjunta en la Sección 4 de la presente SdP.

15. Formato y contenido de la Propuesta Técnica

A menos que se indique lo contrario en la Hoja de Datos (HdD, nº 28), el Proponente deberá estructurar la Propuesta Técnica de la siguiente manera:

- 15.1 Experiencia de la Empresa u Organización: Esta sección proporcionará información detallada sobre la estructura de la organización, su capacidad y sus recursos organizativos y la experiencia de la empresa u organización, la lista de proyectos y contratos (tanto finalizados como en curso, tanto nacionales como internacionales) relacionados o de naturaleza similar a los requerimientos de la SdP, y la prueba de estabilidad financiera y suficiencia de recursos para completar los servicios requeridos por la SdP (véase la cláusula nº 18 de la SdP y la nº 26 de la HdD para más detalles). Otro tanto se aplicará a cualquier otra entidad participante en la SdP como Joint Venture o consorcio.
- 15.2 Propuesta Metodológica, Enfoque y Plan de Ejecución: En esta sección se deberá demostrar la respuesta del Proponente a los Términos de Referencia, mediante la identificación de los componentes específicos propuestos y cómo se abordarán los requisitos especificados, punto por punto; la inclusión de una descripción detallada de las características esenciales del funcionamiento propuesto; la identificación de las obras o partes de las obras que se subcontratarán, demostrando de qué modo la metodología propuesta cumple o supera las especificaciones, al tiempo que garantiza la idoneidad de la adecuación a las condiciones locales y el resto del entorno operativo del proyecto. Esta metodología deberá estar enmarcada en un calendario de ejecución que se ajuste a la duración del contrato según lo especificado en la Hoja de Datos (HdD, nº 29 y nº 30).

Los Proponentes deberán ser plenamente conscientes de que los productos o servicios que el PNUD solicita podrán ser transferidos, de inmediato o más adelante, por el PNUD a socios del Gobierno, o a una entidad designada por éste, con arreglo a las políticas y los procedimientos del PNUD. Todos los Proponentes, por lo tanto, deberán presentar en sus Propuestas lo siguiente:

- a) una declaración que indique si es necesario algún tipo de licencia de importación o exportación en relación con los bienes que serán adquiridos o los servicios que hayan de ser prestados, incluyendo cualquier tipo de restricción en el país de origen; naturaleza de uso o doble uso de los bienes o servicios, incluyendo cualquier disposición relativa a los usuarios finales; y
 - b) la confirmación de que el Proponente ha obtenido licencias de esta naturaleza en el pasado, y tiene expectativas razonables de obtener todas las licencias necesarias, en caso de que su Propuesta se considere la más adecuada.
- 15.3 Estructura Administrativa y Personal Clave: Esta sección debe incluir los currículos completos del personal clave asignado para implementar la metodología propuesta, con una definición clara de las respectivas funciones y responsabilidades. Los currículos deben establecer la competencia y demostrar las cualificaciones en los ámbitos relacionados con los TdR.

En el cumplimiento de esta sección, el Proponente asegurará y confirmará al PNUD que el personal nombrado estará disponible para cumplir con las exigencias del Contrato en las fechas propuestas. Si alguna de las personas clave no está disponible más adelante, excepto si ello es debido a motivos inevitables como fallecimiento o incapacidad médica, entre otros, el PNUD se reserva el derecho

de considerar la Propuesta inaceptable. Cualquier sustitución deliberada debida a razones de fuerza mayor, incluyendo el retraso en la ejecución del proyecto de programa por causas ajenas a la Propuesta, podrá hacerse sólo después de que el PNUD haya aceptado la justificación de la sustitución y haya aprobado las calificaciones de la persona reemplazante, que deberá poseer una acreditación igual o superior a las de la persona sustituida.

15.4 Cuando la Hoja de Datos requiera la presentación de una Garantía de Propuesta, ésta será presentada junto a la Propuesta Técnica. El PNUD podrá considerar prescrita la Garantía de Propuesta, y rechazar la Propuesta, en caso de que se dé una condición o combinación de las siguientes condiciones:

- a) si el Proponente retira su oferta durante el período de validez de la Propuesta especificado en la Hoja de Datos (HdD, nº 11), o.;
- b) si el monto de la Garantía de Propuesta resulta ser inferior al estipulado por el PNUD según se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº 9), o.;
- c) en caso de que el Proponente aceptado no llegue a:
 - i. firmar el contrato después de la concesión por parte del PNUD; o a
 - ii. cumplir con la variación de los requisitos del PNUD, de acuerdo con la cláusula nº 35 de la SdP; o a
 - iii. proporcionar la Garantía de Ejecución, los seguros u otros documentos que el PNUD pueda exigir como condición para la efectividad de las prestaciones del contrato que pueda ser adjudicado al Proponente.

16. Propuesta Financiera

La Propuesta Financiera se preparará utilizando el formulario estándar adjunto (Sección 7). La Propuesta Financiera incluirá una relación de todos los costos de los principales componentes asociados a los servicios y un desglose detallado de dichos costos. Todas los productos y actividades descritas en la Propuesta Técnica deberán tener un precio por separado, en una correspondencia uno a uno. Todo producto y actividad descrita en la Propuesta Técnica cuya cotización no figure en la Propuesta Financiera se considerará que se incluye en los precios de otras actividades o productos, así como en el precio total final.

17. Monedas

Todos los precios se establecerán en la moneda indicada en la Hoja de Datos (HdD, nº 15). No obstante, cuando las diferentes Propuestas estén expresadas en diferentes monedas, a efectos de comparación de todas las Propuestas:

- a) el PNUD convertirá la moneda en que se cotice la Propuesta en la moneda de preferencia del PNUD, de acuerdo con la tasa actual de cambio operacional de las Naciones Unidas correspondiente al último día de presentación de Propuestas, y
- b) en caso de que la Propuesta considerada más aceptable con arreglo a las exigencias de la SdP se cotice en otra moneda diferente de la moneda de preferencia que establece la Hoja de Datos (HdD, nº 15) infra, el PNUD se reservará el derecho de adjudicar el contrato en la moneda de preferencia del PNUD, utilizando el método de conversión anteriormente especificado.

Las Propuestas presentadas por dos (2) o más Proponentes serán rechazadas en su totalidad si se demuestra que responden a alguna de las siguientes características:

- a) tienen al menos un socio de control, director o accionista en común; o
- b) cualquiera de ellos recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro u otros de ellos;
o
- c) tienen el mismo representante legal a efectos de la presente SdP; o
- d) tienen una relación entre sí, directamente o a través de terceros, que los coloca en una posición de acceso a información sobre la Propuesta de otro Proponente, o de influencia sobre la Propuesta de otro Proponente, en relación con este proceso de SdP;
- e) son subcontratistas uno de otro en la Propuesta de cada uno de ellos, o bien un subcontratista de una de las Propuestas también presenta otra a su nombre como Proponente principal, o
- f) un experto propuesto para formar parte del equipo de un Proponente participa en más de una Propuesta recibida en relación con este proceso de SdP. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Propuesta.

18. Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Proponente

El Proponente deberá presentar pruebas documentales de su condición de proveedor elegible y calificado, utilizando para ello el formulario previsto en la Sección 5, Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Proponente. Con el fin de adjudicar un contrato a un Proponente, sus calificaciones deberán estar documentadas de modo satisfactorio ante el PNUD. Éstas deberán establecer, entre otros, lo siguiente:

- a) que en caso de que un Proponente ofrezca suministrar bienes, con arreglo al Contrato, que el Proponente no haya fabricado ni producido él mismo, el Proponente habrá sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de dichos bienes a suministrar los bienes en el país de destino final;
- b) que el Proponente posee la capacidad financiera, técnica y productiva necesarias para ejecutar el Contrato; y
- c) que, hasta donde el Proponente conoce, no está incluido en la Lista de Proveedores inelegibles de las Naciones Unidas, o en la lista de la suspensión de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista suspensiva de proveedores del PNUD.

19. Joint ventures, consorcios o asociaciones

Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que forman o han formado una Joint Venture, un consorcio o una asociación en el momento de la presentación de la Propuesta, deberá confirmar en su Propuesta que:

- (i) han designado a una de las partes a actuar como entidad líder, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los asociados de la Joint Venture conjunta y solidariamente, lo que deberá ser debidamente demostrado mediante un acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, acuerdo que deberá presentarse junto con la Propuesta, y
- (ii) si se le adjudica el contrato, el contrato podrá celebrarse por y entre el PNUD y la entidad líder designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades asociadas que componen la Joint Venture.

Después de que la Propuesta haya sido presentada al PNUD, la entidad líder designada para representar a la Joint Venture no podrá ser modificada sin el consentimiento escrito previo del PNUD. Además, ni la entidad líder ni las entidades asociadas de la Joint Venture podrán:

- a) presentar una nueva Propuesta en representación propia, ni
- b) como entidad líder o entidad asociada en nombre de otra Joint Venture que presente otra Propuesta.

La descripción de la organización de la Joint Venture, el consorcio o la asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Joint Venture en el cumplimiento de los requisitos de la SdP, tanto en la Propuesta como en el acuerdo de Joint Venture. Todas las entidades que conforman la Joint Venture estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificación por parte del PNUD.

Cuando una Joint Venture presente su trayectoria y experiencia en compromisos similares a los que exige la SdP, deberá presentar la información de la siguiente manera:

- a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Joint Venture, y
- b) los que han sido asumidos por las entidades individuales de la Joint Venture que se supone vayan a participar en la prestación de los servicios definidos en la SdP, y

estén permanentemente o estuvieran temporalmente asociados con cualquiera de las empresas asociadas no pueden ser presentados como experiencia de la Joint Venture o de sus asociados, y únicamente podrán hacerlo valer los propios expertos individuales en la presentación de sus acreditaciones individuales.

Si la oferta de una Joint Venture es considerada por el PNUD como la más aceptable y la que ofrece la mejor relación calidad-precio, el PNUD adjudicará el contrato a esta Joint Venture, a nombre de su entidad líder designada, quien deberá firmar el contrato para todas las entidades asociadas y en nombre de éstas.

20. Propuestas alternativas

A menos que se especifique lo contrario en la Hoja de Datos (HdD, nos. 5 y 6) no se tomarán en consideración las Propuestas alternativas. Cuando las condiciones de admisión se cumplan o cuando se hayan establecido claramente justificaciones, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar un contrato sobre la base de una Propuesta alternativa.

21. Periodo de validez

Las Propuestas tendrán validez durante el período que se especifique en la Hoja de Datos (HdD, nº 8), a partir de la fecha límite de presentación también indicada en la misma (HdD, nº 21). Una Propuesta válida por un período más corto será inmediatamente rechazada por el PNUD y se considerará no aceptable.

En circunstancias excepcionales, antes de la expiración del período de validez de la Propuesta, el PNUD podrá solicitar a los Proponentes la ampliación del período de validez de sus Propuestas. La solicitud y las respuestas se harán por escrito y se considerará que forman parte integrante de la Propuesta.

22. Conferencia de Proponentes

Cuando sea conveniente, se llevará a cabo una conferencia de Proponentes en fecha, hora y lugar especificados en la Hoja de Datos (HdD, nº 7). Todos los Proponentes estarán invitados a asistir. La inasistencia, sin embargo, no dará lugar a la descalificación de un Proponente interesado. Las actas de la

conferencia de Proponentes podrán ser expuestas en el sitio web del PNUD o difundidas a las empresas individuales que se hayan registrado o que hayan manifestado su interés en el contrato, hayan o no asistido a la conferencia. Ninguna declaración verbal hecha durante la conferencia podrá modificar los términos y condiciones de la SdP, a menos que dicha declaración sea específicamente inscrita en las actas de la conferencia o se emita/publique como modificación en forma de Información Complementaria a la SdP.

D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

23. Presentación

- 23.1 Los sobres que contengan la Propuesta Financiera y la Propuesta Técnica DEBERÁN ESTAR TOTALMENTE SEPARADOS y cada uno de ellos deberá ser presentado de forma individual, sellado y claramente marcado en el exterior, ya sea como “PROPUESTA TÉCNICA” o como “PROPUESTA FINANCIERA”, según corresponda. Cada sobre DEBERÁ indicar claramente el nombre del Proponente. Los sobres exteriores llevarán la dirección del PNUD tal como se especifica en la Hoja de Datos (HdD, nº 20) y deberán incluir el nombre y la dirección del Proponente, así como una advertencia con el siguiente texto: “*No abrir antes de la hora y fecha fijadas para la apertura de la Propuesta*”, tal como se especifica en la Hoja de Datos (HdD, nº 24). El Proponente deberá asumir la responsabilidad por el extravío o la apertura prematura de las Propuestas debido al inadecuado sellado o etiquetado por parte del Proponente.
- 23.2 Los Proponentes deberán presentar sus Propuestas en la forma prevista en la Hoja de Datos (HdD, nº 22 y nº23). Cuando se espere que las Propuestas estén en tránsito más de 24 horas, el Proponente deberá tener la precaución de prever un tiempo de entrega suficiente para cumplir con la fecha límite para la presentación que haya establecido el PNUD. El PNUD indicará para que quede constancia que la fecha y hora oficiales de recepción de la Propuesta son la fecha y hora efectivas de la llegada física de dicha Propuesta a las instalaciones del PNUD tal como se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº 20).
- 23.3 Los proponentes que presenten Propuestas transmitidas por correo o entregadas personalmente deberán adjuntar la copia original y cada copia de la Propuesta en sobres cerrados y separados, identificando debidamente cada uno de los sobres como “Propuesta original” y “Copia de la Propuesta”, según corresponda. Los dos sobres serán sellados y colocados en un sobre exterior. El número de copias necesarias se especificará en la Hoja de Datos (HdD, nº 19). En caso de discrepancia entre el contenido del sobre de la “Propuesta original” y el de la “Copia de la Propuesta”, tendrá preferencia el contenido del ejemplar marcado como original. La versión original de la Propuesta deberá estar firmada o rubricada por el Proponente o por persona(s) debidamente autorizada(s) para representarlo. La autorización deberá ser comunicada mediante un documento acreditativo de la autorización emitido por la máxima autoridad de la empresa o un poder notarial que acompañe a la Propuesta.
- 23.4 Los Proponentes deberán tener en cuenta que el mero acto de presentación de una Propuesta, en y sí y por sí, implica que el Proponente acepta los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD, tal como que se indican en la Sección 11.

24. Plazo de presentación de Propuestas y Propuestas retrasadas

Las ofertas deberán obrar en poder del PNUD en la dirección y, a más tardar, en la fecha y hora especificadas en la Hoja de Datos (HdD, nº 20 y 21).

El PNUD no tendrá en cuenta ninguna Propuesta que llegue con posterioridad a la fecha y hora límites de presentación de las Propuestas. Toda Propuesta recibida por el PNUD después de la fecha límite de presentación de Propuestas será declarada tardía, y será rechazada y devuelta sin abrir al Proponente.

25. Retirada, sustitución y modificación de Propuestas

- 25.1 Deberá ser responsabilidad única de los Proponentes la adopción de las medidas necesarias para examinar cuidadosamente en detalle la plena coherencia de sus Propuestas con los requisitos de la SdP, teniendo en cuenta que las deficiencias sustanciales en el suministro de información solicitada por el PNUD o la falta de claridad en la descripción de los servicios que se hayan de proporcionar pueden provocar el rechazo de la Propuesta. El Proponente asumirá toda la responsabilidad de eventuales interpretaciones o conclusiones erróneas formuladas por él mismo en cuanto a la comprensión de la SdP a partir del conjunto de información proporcionada por el PNUD.
- 25.2 Un Proponente podrá retirar, sustituir o modificar su Propuesta después de haber sido presentada, mediante el envío de una notificación por escrito, de conformidad con la cláusula 23.1, debidamente firmada por un representante autorizado, y que deberá incluir una copia de la autorización (o un poder notarial). La sustitución o modificación correspondientes de la Propuesta deberá acompañarse a la notificación escrita respectiva. Todas las notificaciones deberán obrar en poder del PNUD antes de la fecha límite de presentación, y deberán ser presentadas de conformidad con la Cláusula 23.1 de la SdP (salvo en lo que se refiere a las notificaciones de retiro, que no requieren copias). Los respectivos sobres deberán estar claramente rotulados como sigue: “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”.
- 25.3 Las Propuestas cuya retirada se solicite serán devueltas sin abrir a los proponentes.
- 25.4 Ninguna Propuesta podrá ser retirada, sustituida o modificada en el periodo que va de la fecha límite para la presentación de Propuestas hasta el vencimiento del período de validez de las Propuestas especificado por el Proponente en el Formulario de presentación de Propuestas o cualquier prórroga del mismo.

26. Apertura de Propuestas

El PNUD abrirá las Propuestas en presencia de un comité especial creado por el PNUD y compuesto de al menos dos (2) miembros. Si se autoriza la presentación electrónica, los procedimientos específicos electrónicos de apertura de Propuestas serán los especificados en la Hoja de Datos (HdD, nº 23).

En el momento de la apertura, se darán a conocer los nombres, las modificaciones y los retiros de proponentes; el estado de las etiquetas, los sobres y los sellos; el número de carpetas y archivos; y todo otro tipo de detalles que el PNUD estime oportuno. Ninguna Propuesta será rechazada durante el procedimiento de apertura, excepto en los casos de presentación tardía, cuyas Propuestas serán devueltas sin abrir al Proponente.

27. Confidencialidad

La información relativa a la revisión, evaluación y comparación de las Propuestas, y la recomendación de adjudicación del contrato, no podrá ser revelada a los Proponentes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, ni siquiera después de la publicación de la adjudicación del contrato.

Cualquier intento por parte de un Proponente de influenciar al PNUD en la revisión, evaluación y comparación de las Propuestas o decisiones de adjudicación del contrato podrá, por decisión del PNUD, dar como resultado el rechazo de su Propuesta.

En el caso de que un Proponente no tenga éxito, el Proponente podrá solicitar celebrar una reunión con el PNUD con fines informativos. El propósito de esta reunión es discutir los puntos fuertes y las debilidades en la presentación del Proponente, con el fin de ayudar a éste a mejorar las Propuestas que presente al PNUD. En estas reuniones, no se discutirá con el Proponente el contenido de otras Propuestas, ni se compararán éstas con la oferta presentada por el Proponente.

E. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

28. Examen preliminar de las Propuestas

El PNUD examinará las Propuestas para determinar si están completas con respecto a los requisitos documentales mínimos, si los documentos han sido debidamente firmados, si el Proponente figura en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de terroristas y financiadores del terrorismo, y en la lista de proveedores suspendidos o retirados del PNUD, y si las Propuestas son en general correctas, entre otros indicadores que puedan utilizarse en esta etapa. El PNUD podrá rechazar cualquier Propuesta en esta etapa.

29. Evaluación de las Propuestas

29.1 El PNUD examinará la Propuesta a fin de confirmar que el Proponente ha aceptado todos los términos y condiciones ajustados a los Términos y Condiciones Generales del PNUD y las Condiciones Especiales, sin ninguna desviación o reserva.

29.2 El equipo de evaluación revisará y evaluará las Propuestas Técnicas sobre la base de su capacidad de respuesta a los Términos de Referencia y la restante documentación proporcionada, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos especificado en la Hoja de Datos (HdD, nº 32). A cada Propuesta aceptable se le asignará una puntuación técnica. Una Propuesta se considerará no aceptable en esta etapa si no responde sustancialmente a la SdP, en particular a las exigencias de los Términos de Referencia, lo que también significa que no logra alcanzar la puntuación técnica mínima indicada en la Hoja de Datos (HdD, nº 25). En ningún caso podrá el PNUD introducir cambios en los criterios, subcriterios y sistema de puntuación indicado en la Hoja de Datos (HdD, nº 32), una vez recibidas todas las Propuestas.

29.3 En la segunda etapa, sólo se abrirán con fines de revisión, comparación y evaluación las Propuestas Financieras de los Proponentes que hayan alcanzado la puntuación técnica mínima. Los sobres de Propuestas Financieras correspondientes a las Propuestas que no cumplieron con la puntuación mínima de aprobación técnica deberán ser devueltos a los respectivos Proponentes sin abrir. La

puntuación general se basará o bien en una combinación de la puntuación técnica y la oferta económica, o bien en la Propuesta Financiera más baja evaluada de entre los Proponentes técnicamente calificados. El método de evaluación que se aplicará para esta SdP será el que se indique en la Hoja de Datos (HdD, nº 25).

Cuando la Hoja de Datos especifique un método de puntuación combinada, la fórmula para la calificación de las Propuestas será la siguiente:

Puntuación de la Propuesta Técnica (PT)

Puntuación PT = (Puntuación total obtenida por la oferta/Punt. máxima obtenible por la PT) x 100

Puntuación de la Propuesta Financiera (PF)

Puntuación PF = (Precio más bajo ofertado/Precio de la oferta analizada) x 100

Puntuación total combinada:

(Puntuación PT) x (porcentaje que se atribuye a la PT, por ejemplo 70%)
+ (Puntuación PF) x (porcentaje que se atribuye a la PF, por ejemplo 30%)

Puntuación final combinada total de la Propuesta

29.4 El PNUD se reserva el derecho a realizar un ejercicio posterior a la calificación con objeto de determinar a su entera satisfacción la validez de la información proporcionada por el Proponente. Esta etapa de post calificación estará plenamente documentada y, entre los criterios que se enumeran en la Hoja de Datos (HdD, nº 33), se pueden incluir, sin limitaciones, todos o algunos de los siguientes aspectos:

- a) verificación de la exactitud, veracidad y autenticidad de la información suministrada por el Proponente en los documentos legales, técnicos y financieros presentados;
- b) validación del grado de cumplimiento de los requisitos de la SdP y los criterios de evaluación, basándose en lo hasta ahora observado por el equipo de evaluación;
- c) investigación y verificación de referencias con las entidades gubernamentales con jurisdicción sobre el Proponente, o con cualquier otra entidad que pudiera haber hecho negocios con el Proponente;
- d) Investigación y verificación de referencias con otros clientes anteriores en relación con la calidad del cumplimiento de los contratos en curso o ya terminados;
- e) inspección física de las oficinas del proponente, sucursales u otros lugares donde tenga lugar el negocio, con o sin previo aviso al Proponente;
- f) evaluación de calidad de los productos en curso y terminados, trabajos y actividades similares a los solicitados por el PNUD, siempre que estén disponibles, y
- g) otros medios que el PNUD estime necesarios en cualquier momento dentro del proceso de selección, antes de la adjudicación del contrato.

30. Aclaración de las Propuestas

Para ayudar en el examen, evaluación y comparación de las Propuestas, el PNUD podrá, a discreción, solicitar a cualquier Proponente la aclaración de su Propuesta.

La solicitud de aclaración del y la respuesta deberán realizarse por escrito. A pesar de la comunicación escrita, no se propondrá, ofrecerá ni permitirá la introducción de cambios en los precios o la sustancia de la Propuesta, excepto para proporcionar aclaraciones y confirmar la corrección de los errores aritméticos que pueda haber descubierto el PNUD en la evaluación de las Propuestas, con arreglo a la Cláusula 32 de la SdP.

Cualquier aclaración no solicitada presentada por un Proponente con respecto a su Propuesta, que no sea una respuesta a una petición formulada por el PNUD, no se tendrá en cuenta en la revisión y evaluación de las Propuestas.

31. Aceptabilidad de las Propuestas

La determinación por parte del PNUD de la aceptabilidad de una Propuesta se basará en el contenido de la Propuesta en sí.

Una Propuesta sustancialmente aceptable será aquella que cumpla con todos los términos, condiciones, TdR y otros requisitos de la SdP sin desviaciones, reservas u omisiones importantes.

Si una Propuesta no es sustancialmente aceptable, será rechazada por el PNUD, y no podrá posteriormente convertirse en aceptable por parte del Proponente mediante la corrección de la desviación, reserva u omisión materiales.

32. Disconformidades, errores reparables y omisiones

Siempre que una Propuesta sea sustancialmente aceptable, el PNUD podrá hacer caso omiso de cualquier caso de incumplimiento u omisiones en la Propuesta que, a juicio del PNUD, no constituya una desviación material.

Siempre que una Propuesta sea sustancialmente aceptable, el PNUD podrá solicitar al Proponente que presente la información o la documentación necesarias en un plazo razonable de tiempo a fin de corregir las disconformidades u omisiones no esenciales de la Propuesta relacionadas con los requisitos de documentación. Esta omisión no estará relacionada con ningún aspecto del precio de la Propuesta. El incumplimiento por parte del Proponente de cumplir con la solicitud puede tener como resultado el rechazo de su Propuesta.

Siempre que la Propuesta sea sustancialmente aceptable, el PNUD corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:

- a) si hay una discrepancia entre el precio unitario y el precio total de la partida en cuestión, que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el total correspondiente a la línea de partida individual se corregirá, a menos que a juicio del PNUD haya un error evidente en la coma decimal del precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total de la línea de partida individual, y el precio unitario se corregirá;
- b) si hay un error en un total que corresponda a la suma o la resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y el total se corregirá, y
- c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, la cantidad expresada en palabras prevalecerá, a

menos que dicha cantidad haya sido provocada por un error aritmético, en cuyo caso el importe en cifras prevalecerá, sujeto a lo antes indicado.

Si el Proponente no acepta la corrección de errores que le propone el PNUD, su Propuesta será rechazada.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

33. Derecho a aceptar, rechazar o considerar no aceptable cualquiera o todas las Propuestas

El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, declarar una o todas las ofertas no aceptables, y rechazar todas la ofertas en todo momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir en ninguna responsabilidad u obligación de informar a los Proponentes afectados de los motivos de la decisión del PNUD. Además, el PNUD no está obligado a adjudicar el contrato a la oferta de precio más bajo.

El PNUD también deberá verificar y rechazar de inmediato las ofertas correspondientes a Proponentes que figuren en la Lista Consolidada de las Naciones Unidas de Personas y Entidades Vinculadas con Organizaciones Terroristas, en la lista de proveedores suspendidos o retirados de la lista de proveedores de la División de Adquisiciones de la Secretaría de las Naciones Unidas, en la lista de Proveedores inelegibles de las Naciones Unidas y en otras listas de este tipo que puedan ser establecidas o reconocidas en la política del PNUD respecto a sanciones de los proveedores. (Véase <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>)

34. Criterios de adjudicación

Antes de la expiración del periodo de validez de la Propuesta, el PNUD adjudicará el contrato al Proponente calificado con la puntuación más alta, basándose en los criterios de evaluación indicados en la Hoja de Datos (HdD, nº 25 y nº 32).

35. Derecho a modificar los requisitos en el momento de la adjudicación

En el momento de la adjudicación del Contrato, el PNUD se reserva el derecho a modificar la cantidad de bienes y/o servicios, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio por unidad o en otros términos y condiciones.

36. Firma del contrato

En el curso de quince (15) días a contar desde la fecha de recepción del Contrato, el Proponente que haya recibido la adjudicación firmará y fechará el Contrato y lo devolverá al PNUD.

Si el Proponente no consigue cumplir con el requisito de la Sección 35 de la SdP y si esta disposición es motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la garantía de ejecución, si procede, el PNUD podrá adjudicar el contrato al Proponente que haga la segunda oferta de más alta calificación, o puede solicitar nuevas Propuestas.

37. Garantía de Ejecución

Si se considera necesaria, se otorgará una Garantía de Ejecución, en la cantidad y mediante el formulario previsto en la Sección 9 y por el plazo indicado en la Hoja de Datos (HdD, nº 14), según proceda. Cuando se exija una Garantía de Ejecución, se requerirá la presentación de dicho documento y la confirmación de su aceptación por el PNUD, como condición para la efectividad del contrato suscrito entre el Proponente y el PNUD.

38. Garantía bancaria de pagos por adelantado

Excepto cuando los intereses de PNUD así lo requieran, el PNUD prefiere no hacer ningún pago por adelantado sobre los contratos (es decir, pagos sin haber recibido ningún producto). En caso de que el Proponente requiera un pago anticipado a la firma del contrato, y si dicha solicitud está debidamente aceptada por el PNUD, y cuando dicho pago anticipado exceda del 20% del valor de la Propuesta total o exceda de 30.000 dólares EE.UU., el PNUD solicitará al Proponente que presente una garantía bancaria bancaria por el mismo importe que el pago anticipado. La garantía bancaria de pago por adelantado se presentará mediante el formulario previsto en la Sección 10.

39. Reclamaciones de los proveedores

El procedimiento que establece el PNUD para las reclamaciones de sus proveedores ofrece una oportunidad de apelación a aquellas personas o empresas a las que no se haya concedido una orden de compra o un contrato a través de un proceso de licitación competitiva. En caso de que un Proponente considere que no fue tratado de manera justa, en el siguiente enlace se proporcionan detalles sobre el procedimiento de reclamación de los proveedores del PNUD: <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

Instrucciones a los Proponentes

HOJA DE DATOS

Los datos que se indican a continuación por los servicios que se desea adquirir deberán complementar o enmendar las disposiciones de las Instrucciones a los Proponentes. En caso de conflicto entre las Instrucciones a los Proponentes, la Hoja de Datos y otros anexos o referencias adjuntas a la Hoja de Datos, las disposiciones de la Hoja de Datos tendrán carácter prioritario.

HdD, nº ²	Refs. a instrucciones	Datos	Instrucciones/requisitos específicos
1		Título del proyecto:	COL/00084851 – 71568 Desarrollo de la capacidad para la gestión y eliminación ambientalmente adecuada de los PCB
2		Título de los trabajos o servicios:	Servicios para la gestión ambientalmente integral de equipos y/o desechos que consistan, contengan o estén contaminados con Bifenilos Policlorados- PCB, ubicados en zonas prioritarias definidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS.
3		Región o país de localización de los trabajos:	Antioquia, Boyacá, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Huila, La Guajira y Sucre
4	C.13	Idioma de la Propuesta:	Español
5	C.20	Condiciones de presentación de Propuestas para partes o subpartes de los TdR	No permitidas
6	C.20	Condiciones de presentación de Propuestas alternativas	Serán tenidas en cuenta. Un Proponente podrá presentar una oferta alternativa, solamente si presenta también una oferta acorde con el caso básico. El PNUD solamente tomará en consideración la oferta alternativa del Proponente cuya Propuesta para el caso básico resultó ser la Propuesta que obtuvo la evaluación más alta.
7	C.22	Se celebrará una conferencia previa a la Propuesta,	Hora: 9:00 A.M. Fecha: 13 de Mayo de 2016 Lugar: PNUD - Sala Lars Franklin Avenida 82 No. 10-62 Piso 3
8	C.21	Periodo de validez de la Propuesta a partir de la fecha de presentación	90 días

² Todos los números indicados en esta columna de la Hoja de Datos se ofrecen como referencia a las Instrucciones a los Proveedores.

HdD, nº²	Refs. a instrucciones	Datos	Instrucciones/requisitos específicos
9	B.9.5 C.15.4 b)	Garantía de la Propuesta	Obligatoria Monto: COP \$10.000.000
10	B.9.5	Formas aceptables de Garantía de la Propuesta ³	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantía bancaria (véase plantilla en Sección 8), o ✓ Cheque emitido por cualquier banco/Cheque de caja/Cheque certificado
11	B.9.5 C.15.4 a)	Validez de la Garantía de la Propuesta	<p>120 días a partir del último día del plazo de presentación de la Propuesta.</p> <p>Las Garantías de Propuesta de los Proponentes que no consigan el contrato les serán devueltas.</p>
12		Pago por adelantado a la firma del contrato	No permitido
13		Cláusula de indemnización fijada convencionalmente	<p>Se impondrá como sigue:</p> <p>Porcentaje del precio del contrato por semana de retraso: 2,5%</p> <p>Nº máx. de semanas de retraso: 4</p> <p>Tras los cuales el PNUD puede cancelar el contrato.</p>
14	F.37	Garantía de Ejecución (Cumplimiento del Contrato)	<p>Obligatoria</p> <p>Monto: 10% del valor total del contrato</p> <p>Formato:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantía bancaria (véase plantilla en Sección 8), o ✓ Cheque emitido por cualquier banco/Cheque de caja/Cheque certificado, o ✓ Póliza de Seguros en formato particulares
15	C.17, C.17 b)	Moneda preferida de la Propuesta y método de conversión de moneda	<p><u>Firmas Colombianas o extranjeras con sucursal en Colombia</u></p> <p>Moneda local - COP\$ (Pesos Colombianos)</p> <p><u>* Firmas extranjeras sin sucursal en Colombia</u></p> <p>Dólares EE.UU.</p> <p>* Para efectos de comparación económica para la evaluación se tomara la Tasa representativa del</p>

³ Los bonos de garantía u otros instrumentos emitidos por instituciones no bancarias son las opciones de más baja preferencia del PNUD. A menos que se indique lo contrario, se considerarán inaceptables para el PNUD.

HdD, nº²	Refs. a instrucciones	Datos	Instrucciones/requisitos específicos
			<p>Sistema de Naciones Unidas del mes de fecha de cierre de presentación de las propuestas</p> <p><i>Fecha de referencia para determinar el tipo de cambio operativo de la ONU: \$2.889 Mayo 2016</i></p>
16	B.10.1	Fecha límite para la presentación de demandas/preguntas aclaratorias	<p>Lo Licitantes podrán solicitar al PNUD aclaraciones vía email (únicamente por escrito) sobre cualquiera de los documentos de la SdP hasta el 16 de Mayo de 2016.</p> <p>DEBERA INDICAR EL NUMERO SDP 2016-0259</p>
17	B.10.1	Detalles de contacto para la presentación de aclaraciones y preguntas ⁴	<p>Coordinador/a del PNUD: Sección de Adquisiciones y Contrataciones</p> <p>correo electrónico: Licitaciones.co4@undp.org</p>
18	B.11.1	Manera de divulgar la Información Complementaria a la SdP y respuestas y aclaraciones a las demandas de información	<p>Publicada en el sitio web</p> <p>Todas las comunicaciones (enmiendas, actas aclaratorias, etc.), serán publicadas en el sitio web http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/operations/procurement/</p> <p>Es responsabilidad de cada proponente estar pendiente de estas comunicaciones. El PNUD no asume responsabilidad por la falta de conectividad que impida al proponente conocer esta información.</p>
19	D.23.3	No. obligatorio de copias de la Propuesta que habrán de presentarse [si se transmiten por servicio de mensajería]	<p>Original: 1</p> <p>Copias: 1</p>
20	D.23.1 D.23.2 D.24	Dirección de presentación de la Propuesta	<p><u>Avenida 82 No. 10 – 62 Piso 3</u> <u>Bogotá, Colombia</u></p>
21	C.21 D.24	Fecha límite de presentación	<p>Fecha: 2 de Junio de 2016</p> <p>Hora: 4:00 p.m.</p>
22	D.23.2	Maneras aceptables de presentar las	<p><input type="checkbox"/> Correo/Entrega en mano</p>

⁴ Esta persona y dirección de contacto es la designada oficialmente por el PNUD. En caso de efectuar consultas ante otras personas o direcciones, aun cuando sean del PNUD, el PNUD no estará obligado a responderlas ni a confirmar haberlas recibido oficialmente.

HdD, nº2	Refs. a instrucciones	Datos	Instrucciones/requisitos específicos
		Propuestas	<p>Los dos sobres interiores de cada componente deberán estar cerrados e indicarán el nombre y la dirección del Proponente. El primer sobre – propuesta técnica deberá contener la información que se especifica en la SDP, con la indicación clara en cada ejemplar de “Original” y “Copia”.</p> <p>El segundo sobre propuesta financiera interior incluirá la propuesta financiera únicamente.</p> <p>Los sobres exteriores e interiores deben contener la siguiente información:</p> <p>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Atn.: Sección Adquisiciones y Contratación Dirección: Ave. 82 No. 10-62, Piso 3 Bogotá D.C. Colombia Asunto: Servicios para la gestión ambientalmente integral de equipos y/o desechos que consistan, contengan o estén contaminados con Bifenilos Policlorados- PCB, ubicados en zonas prioritarias definidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS. SdP N°: 2016-0259 Proponente: “indicar” _____ Domicilio: “indicar” _____ Ciudad: “indicar” _____ País: “indicar” _____ Teléfono: “indicar” _____ Fax: “indicar” _____</p> <p>Observación: si los sobres interiores no están cerrados e identificados de acuerdo con lo indicado en esta cláusula, La Sección de Adquisiciones del PNUD no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que se extravíe o se abra la Propuesta en forma prematura</p>
23	D.23.2 D.26	Condiciones y procedimientos de presentación y apertura electrónicas, si corresponde	No aplica

HdD, nº²	Refs. a instrucciones	Datos	Instrucciones/requisitos específicos
24	D.23.1	Fecha, hora y lugar de apertura de las Propuestas	La Unidad de Adquisiciones abrirá las Propuestas en presencia del Comité Evaluador y la persona a cargo de dicho sector en el PNUD.
25	E.29.2 E.29.3 F.34	Método de evaluación utilizado en la selección de la Propuesta más aceptable	Oferta financiera más baja de entre las Propuestas técnicamente aceptables
26	C.15.1	Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes ("Copia certificada")	<ul style="list-style-type: none"> ✓ <u>Perfil de la empresa</u> que no deberá exceder de quince (15) páginas, incluyendo folletos impresos y catálogos de productos de interés para los bienes y servicios que se vayan a adquirir ✓ <u>Miembros de la Junta Directiva y sus cargos</u>, debidamente certificado por el Secretario de la empresa, o un documento equivalente si el Proponente no es una empresa ✓ <u>Lista de accionistas y otras entidades interesadas desde el punto de vista financiero en la empresa</u>, que posean un 5% o más de las acciones y otras participaciones, o su equivalente si el Proponente no es una empresa. ✓ <u>Certificado de existencia y representación legal</u>, expedido por la Cámara de Comercio o Entidad competente según el caso, en el cual conste: inscripción, matrícula vigente, objeto social y facultades del representante legal. El objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en esta SDP y que es el objeto del contrato que de ella se derive. El certificado debe tener antigüedad no superior a treinta (30) días. La duración de la persona jurídica debe ser igual al plazo del contrato y un año más. Las firmas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación del país de origen. Si la propuesta es presentada en joint venture o unión temporal o consorcio, cada uno de los integrantes deberán acreditar la existencia y representación legal ✓ <u>En los casos en que la autorización delegada al Representante Legal de la firma sea inferior al valor de la propuesta deberá</u>

HdD, nº2	Refs. a instrucciones	Datos	Instrucciones/requisitos específicos
			<p>adjuntar Autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios, para presentar propuesta y suscribir contrato (no indicar ningún valor).</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Carta oficial de nombramiento como representante local, si el Proponente presenta una Propuesta en nombre de una entidad ubicada fuera del país ✓ Certificado de calidad (p.ej., ISO, etc.) y/u otros certificados similares, acreditaciones, premios y citaciones recibidas por el Proponente, en su caso ✓ Certificados de cumplimiento ambiental, acreditaciones, marcas o etiquetas, u otras pruebas de que las prácticas del Proponente contribuyen a la sostenibilidad ecológica y a la reducción de los impactos ambientales adversos (p.ej., uso de sustancias no tóxicas, materias primas recicladas, equipos de eficiencia energética, emisiones de carbono reducidas, etc.), ya sea en sus prácticas de negocios o en los bienes que fabrica ✓ Último informe financiero auditado del año 2015 (estado de resultados y balance general), incluyendo el Informe del Auditor ✓ Toda la información relativa a cualquier litigio, pasado y presente, durante los últimos cinco (5) años, en el que estuviera involucrado el Proponente, indicando las partes interesadas, el objeto del litigio, los montos involucrados y la resolución final, si el litigio ya concluyó.
27		Otros documentos que se pueden presentar para establecer la elegibilidad	<p><i>Adicional a lo solicitado, anexar:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento donde se certifique o pueda verificar que la firma es miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. 2. Copia de documentos internos de la empresa de política de empoderamiento de las mujeres, de energías renovables o, membrecías a instituciones comerciales que promueve estas cuestiones. 3. Certificaciones de experiencia de la firma incluir las certificaciones de recibo a entera satisfacción o copia del Acta de liquidación, emitidas por las entidades contratantes,

HdD, nº²	Refs. a instrucciones	Datos	Instrucciones/requisitos específicos
			correspondientes a la experiencia específica del proponente.
28	C.15	Estructura de la Propuesta Técnica (sólo si difiere de lo establecido en la Sección 12)	N/A
29	C.15.2	Última fecha prevista para el inicio del Contrato	Junio de 2016
30	C.15.2	Duración prevista del Contrato (Fecha de inicio y fecha de terminación previstas)	Enero de 2017
31		El PNUD adjudicará el Contrato a:	Un solo Proponente
32	E.29.2 F.34	Criterios para la adjudicación del Contrato y la evaluación de Propuestas	(véase cuadros, infra)
33	E.29.4	Medidas posteriores a la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificación de la exactitud, veracidad y autenticidad de la información proporcionada por el Proponente en los documentos legales, técnicos y financieros presentados; ✓ Validación del grado de cumplimiento de los requisitos de la SDP y criterios de evaluación sobre la base de los hallazgos del equipo de evaluación; ✓ Investigación y verificación de referencias con las entidades gubernamentales con jurisdicción sobre el Proponente, o cualquier otra entidad que pueda haber hecho negocios con el mismo; ✓ Investigación y verificación de referencias con otros clientes anteriores sobre la calidad del cumplimiento de los contratos en curso o anteriores terminados;
34		Condiciones para determinar la efectividad del contrato	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Firma por las partes ✓ Recibo de la fianza de cumplimiento por parte del PNUD ✓ Recibo del seguro de responsabilidad civil profesional por parte del PNUD
35			Este documento más los anexos indicados en los términos de referencia están disponible en el link

HdD, nº²	Refs. a instrucciones	Datos	Instrucciones/requisitos específicos
		Otras informaciones relativas a la SdP ⁵	<p data-bbox="881 296 1484 401">http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/operations/procurement/ y hacer click en el número de Licitación</p> <p data-bbox="881 436 1484 499">Otras Garantías necesarias para la ejecución del Contrato</p> <p data-bbox="881 506 1484 678">a) Garantía de calidad de los servicios contratados, con una cuantía igual al diez (10%) por ciento del valor total del Contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y dos (2) años más.</p> <p data-bbox="881 720 1484 856">b) Responsabilidad Civil, con una cuantía igual al veinte (20%) por ciento del valor total del Contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo.</p> <p data-bbox="881 898 1484 930">Lugar de la entrega de los productos o servicios:</p> <p data-bbox="881 968 1484 1566">Las actividades de acondicionamiento, embalaje y marcado de los equipos y/o desechos a eliminar (así como sus contenedores) deben ser realizadas en el lugar de ubicación de los mismos. Las actividades de transporte de los equipos y/o desechos a eliminar deben adelantarse desde el lugar de ubicación de los mismos hasta la instalación en la que se adelantarán las actividades de eliminación de los mismos, sean estas al interior o al exterior del territorio nacional. Las actividades de almacenamiento temporal de los equipos y/o desechos a eliminar deberán realizarse en las instalaciones de la empresa seleccionada que tienen licencia ambiental para adelantar las actividades de gestión de elementos contaminados con PCB, expedida por la Autoridad correspondiente.</p> <p data-bbox="881 1608 1484 1812">Cuando las actividades de tratamiento se adelanten en el territorio nacional, dichas actividades deben adelantarse en la instalación de la empresa seleccionada la cual debe contar con Licencia Ambiental vigente expedida por la Autoridad Ambiental competente (aquella con</p>

⁵ En los casos en que esta información esté disponible en Internet, podrá facilitarse simplemente el URL.

HdD, nº²	Refs. a instrucciones	Datos	Instrucciones/requisitos específicos
			<p>jurisdicción en el lugar de ubicación de la instalación); cuando las actividades de tratamiento se adelanten en el extranjero, dichas actividades deben adelantarse en la instalación donde propuesta por la empresa seleccionada, la cual debe contar con permiso o autorización vigente expedida por la Autoridad competente en el país receptor.</p> <p>Los productos deberán ser entregados en las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ubicadas en la calle 37 No. 8 – 40 en Bogotá D.C.</p>

Criterios para la adjudicación del Contrato y la evaluación de Propuestas

Resumen del método de evaluación		
1. Examen preliminar respecto a los requisitos documentales mínimos y si las Propuestas son en general correctas	Cumple	No Cumple
2. Cumplimiento requisitos mínimos solicitados	Cumple	No Cumple

3. Puntuación de las Propuestas técnicas

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Puntaje
3.1 Experiencia específica del proponente	350
3.2 Propuesta técnica sobre las actividades de acondicionamiento, transporte, almacenamiento, tratamiento y/o exportación de equipos y/o desechos contaminados con PCB, para la gestión integral de la totalidad de los equipos y desechos a eliminar.	530
3.3 Plan de contingencias para la atención de posibles contingencias derivadas del desarrollo de las actividades del contrato	50
3.4 Compromiso organizacional con la sostenibilidad	70
TOTAL	1000

3.1 Experiencia específica del proponente		
CRITERIO		Puntuación máxima
3.1.1	Cumplimiento de la experiencia específica mínima solicitada	250
3.1.2	Experiencia adicional a la experiencia específica mínima, para lo cual se considerará lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> 25 puntos para un contrato o la suma de contratos adicionales que superen los USD\$ 5.000, desarrollados en los últimos 5 años, 	100

3.1 Experiencia específica del proponente		
	<ul style="list-style-type: none"> • 50 puntos para un contrato o la suma de contratos adicionales que superen los USD\$10.000, desarrollados en los últimos 5 años, • 75 puntos para un contrato o la suma de contratos adicionales que superen los USD\$15.000, desarrollados en los últimos 5 años, y • 100 puntos para un contrato o la suma de contratos adicionales que superen los USD\$20.000, desarrollados en los últimos 5 años. 	
Total		350

3.2 Propuesta Técnica		
	CRITERIO	Puntuación máxima
3.2.1	Descripción de las actividades de acondicionamiento de equipos y desechos a eliminar.	50
3.2.2	Descripción de las actividades de transporte de equipos y desechos a eliminar.	100
3.2.3	Descripción de las actividades de almacenamiento temporal de los equipos y desechos a eliminar	100
3.2.4	Descripción de las actividades de exportación de equipos y desechos a eliminar, cuando aplique.	50
3.2.5	Descripción de las actividades de eliminación ambientalmente adecuada de los equipos y desechos contaminados con PCB, en el territorio nacional o en el extranjero.	230
Total		530

3.3 Plan de contingencias		
	CRITERIOS	Puntuación máxima
3.3.1	Identificación de posibles contingencias derivadas del desarrollo de cada actividad.	10
3.3.2	Identificación de aspectos e impactos ambientales derivados de la posible ocurrencia de contingencias en el desarrollo de cada actividad.	10
3.3.3	Identificación de riesgos para la salud derivados de la posible ocurrencia de contingencias en el desarrollo de cada actividad.	10
3.3.4	Descripción y flujograma de la implementación de actividades de atención de emergencias derivadas de la posible ocurrencia de contingencias en el desarrollo de cada actividad	10
3.3.5	Materiales, insumos, equipos y demás recursos a utilizar en las actividades de atención de emergencias derivadas de la posible ocurrencia de contingencias en el desarrollo de cada actividad	10
TOTAL MÁXIMO		50

3.4 Compromiso organizacional con la sostenibilidad.		
CRITERIOS		Puntuación máxima
3.4.1	La firma es compatible con la norma ISO 14001 o ISO 14604 o equivalente	70
3.4.1	La firma es miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas	
3.4.1	La firma demuestra compromiso importante con la sostenibilidad a través de algunos medios por ejemplo, los documentos internos de la empresa de política de empoderamiento de las mujeres, de energías renovables o membrecías a instituciones comerciales que promueve estas cuestiones	
Total		70

EL PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO NECESARIO PARA QUE SEA EVALUADA LA PROPUESTA ECONÓMICA ES DE 700 PUNTOS.

ETAPA 2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS (SOBRE 2)

Sólo se abrirán con fines de revisión, comparación y evaluación las Propuestas Financieras de los Proponentes que hayan alcanzado la puntuación técnica mínima y cumplido la primera etapa de evaluación

Resumen del método de evaluación			
i)	Están completas, es decir si incluyen los costos de los productos ofrecidos en la propuesta técnica	Cumple	No Cumple
ii)	Si presenta errores aritméticos, si los presenta, los corregirá, sobre la siguiente base:		
	a. Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido.		
	b. Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada y el PNUD podrá ejecutar la garantía de seriedad de la propuesta, en tal caso el PNUD podrá invitar a negociar un posible contrato al proponente en segundo lugar de elegibilidad		

Adjudicación: Se adjudicará el contrato para desarrollar el servicio requerido a la propuesta Propuesta Financiera más baja evaluada de entre los Proponentes técnicamente calificados.

Sección 3: Términos de Referencia (TdR)⁶

A. Título del proyecto

No. DEL PROYECTO	COL 84851-71268
TÍTULO DEL PROYECTO	<i>Desarrollo de la capacidad para la gestión y eliminación ambientalmente adecuada de los PCB</i>
TÍTULO DE LA CONSULTORIA	Servicios para la gestión ambientalmente integral de equipos y/o desechos que consistan, contengan o estén contaminados con Bifenilos Policlorados-PCB, ubicados en zonas prioritarias definidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS.
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Servicios Profesionales
SEDE DE TRABAJO	Antioquia, Boyacá, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Huila, La Guajira y Sucre
DURACION DEL CONTRATO	<i>7 meses</i>

B. Descripción del proyecto

1. Antecedentes

Colombia firmó el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes en mayo del 2001 y lo ratificó mediante la Ley 1196 del 05 de junio de 2008.

A partir de la firma del Convenio de Estocolmo, el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el apoyo de otros Ministerios y del sector privado, ha avanzado en el logro de los objetivos de identificación, prevención, reducción y eliminación de estas sustancias y sus residuos. Es así como, desde el año 2003 se han desarrollado una serie de actividades que han permitido conocer y analizar la situación nacional de los contaminantes orgánicos persistentes (COP) en una primera fase.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Convenio, el país tiene la obligación de elaborar un plan para el cumplimiento de las obligaciones resultado del convenio; es así como el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adelantó, durante el año 2007, la formulación del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo (PNA), y desde finales del año 2008 y parte del 2009 se llevó a cabo un proceso de divulgación y concertación del PNA con los sectores relacionados, con el fin de facilitar su implementación. El PNA tiene como una de las líneas transversales la eliminación de las existencias de aceites, equipos y materiales contaminados con PCB.

En el 2011 el MADS emitió la Resolución 0222 del 15 de diciembre que establece una serie de responsabilidades y obligaciones para los propietarios de PCB. Unas de estas obligaciones es la de eliminar la totalidad de existencias de equipos y/o desechos que consistan, contenga o estén contaminados identificados a 31 de diciembre de 2016, a más tardar el 31 de diciembre de 2017; el total de existencias de equipos y/o desechos que consistan, contenga o estén contaminados identificados a 31 de diciembre de 2020, a más tardar el 31 de diciembre de 2022; y de existencias de equipos y/o desechos que consistan, contenga o estén contaminados identificados a 31 de diciembre de 2024, a más tardar el 31 de diciembre de 2028.

Así mismo, y teniendo en cuenta las estrategias del PNA, el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD,

⁶ Este documento sirve como guía para el solicitante sobre la forma de redactar los TdR para la SdP, mediante sugerencias de contenido. Este documento no deberá compartirse con los Proponentes en su estado y forma actual. Los TdR reales redactados por el solicitante serán los TdR que se adjunten a esta parte de la SdP.

suscribieron el Proyecto COL84851/71268 “Desarrollo de la Capacidad para la Gestión y Eliminación Ambientalmente Adecuada de PCB” en abril de 2013. El objetivo del proyecto es proteger la salud humana y el medio ambiente a nivel local y global de los problemas generados por el mal manejo de los PCB en Colombia. El proyecto, dirigido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, persigue el cumplimiento de este objetivo mediante la implementación de un marco regulador y administrativo que promueve el manejo ambientalmente adecuado de los PCB. El proyecto aborda las necesidades y desafíos con respecto a la gestión ambientalmente racional de los PCB, por medio de tres componentes principales: a) Fortalecimiento del marco regulatorio, legal y administrativo relacionado con la gestión integral de los PCB; b) Desarrollo de la capacidad nacional para la gestión y la eliminación ambientalmente adecuadas de los PCB; y c) Gestión y manejo ambientalmente adecuados de los PCB a través de proyectos demostrativos. Dentro del componente “Gestión y manejo ambientalmente adecuados de los PCB a través de proyectos demostrativos”, se tiene el objetivo de eliminar de manera ambientalmente adecuada equipos y desechos contaminados con PCB ubicados en la Zona No Interconectada o pertenecientes a propietarios con ubicación en zonas de alta sensibilidad ambiental, ecológica o social.

Con el objeto de alcanzar dicho objetivo, el Proyecto Col/84851-71268 “Desarrollo de la capacidad para la gestión y eliminación ambientalmente adecuada de los PCB”, publicó a través del sitio Web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, la Convocatoria Pública denominada “Eliminación ambientalmente adecuada de equipos y/o desechos contaminados con PCB” la cual tuvo como fin recopilar información sobre equipos y/o desechos contaminados con PCB para su inclusión en el proyecto de eliminación, cuyo objeto es “Adelantar la eliminación ambientalmente adecuada de equipos y/o desechos contaminados con PCB pertenecientes a propietarios que requieran asistencia en el desarrollo de esta obligación o que dichos elementos se encuentren ubicados en zonas de alta importancia para la protección de los recursos naturales o la salud humana.”

Dicha convocatoria pública estableció en su numeral 3. los Criterios de Selección de Equipos y/o Desechos Contaminados con PCB a ser Eliminados dentro del Marco del Proyecto, así como en su numeral 4. estableció los puntajes asignados a cada criterio para que un equipo o desecho sea incluido dentro del alcance del proyecto, los cuales se listan a continuación:

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- a. Equipos y/o desechos ubicados en la Zona No Interconectada (no conectadas al Sistema Interconectado Nacional Colombia)
- b. Equipos y/o desechos propiedad del Ministerio de Minas y Energía o del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas - IPSE.
- c. Equipos y/o desechos propiedad de entidades públicas del orden nacional, territorial o local, incluidas empresas sociales y comerciales del estado.
- d. Equipos propiedad de empresas del sector eléctrico ubicados y que presten servicios en zonas con presencia de población indígena, afrodescendiente u otras poblaciones en condición de vulnerabilidad en los departamentos del Cauca, Caquetá, La Guajira y/o el Huila.
- e. Equipos de terceros vinculados a la red de empresas de distribución de energía eléctrica que cuenten con un programa de sustitución de equipos para estos usuarios, ubicados en zonas urbanas de estratos 1, 2 y 3 y/o en zonas rurales dedicados al uso doméstico (No aplican equipos para uso industrial, agroindustrial ni comercial).
- f. Equipos y/o desechos ubicados al interior de instalaciones en las que se adelanten las siguientes actividades:
 - Plantas de tratamiento de agua para consumo humano.
 - Plantas de beneficio animal.
 - Plazas de mercado.
 - Hospitales o clínicas.

- Instituciones educativas.

PRIORIZACION DE EQUIPOS Y/O DESECHOS CONTAMINADOS CON PCB A SER ELIMINADOS

- Cumplir con uno varios de los criterios de selección.
- Se establecerá una lista con orden de prioridad de equipos y/o desechos contaminados con PCB a ser eliminados en el marco del proyecto, teniendo en cuenta los siguientes puntajes:

	Puntaje
Criterio A	100 puntos cuando los equipos y/o desechos cumplan con la descripción.
Criterio B	80 puntos cuando los equipos y/o desechos cumplan con la descripción.
Criterio C	60 puntos cuando los equipos y/o desechos cumplan con la descripción.
Criterio D	40 puntos cuando los equipos cumplan con la descripción.
Criterio E	30 puntos cuando los equipos cumplan con la descripción.
Criterio F	20 puntos cuando los equipos y/o desechos cumplan con la descripción.

Nota: A cada equipo y/o desecho se le asignará el puntaje que corresponda para cada criterio y obtendrá una calificación total correspondiente a la sumatoria de los puntos asignados en la tabla.

- Se seleccionará el número de equipos y/o desechos priorizados para ser eliminados considerando el mayor puntaje obtenido y el monto de los recursos del proyecto COL 84851/71268 destinados para tal fin.

La convocatoria pública estuvo abierta desde el 29 de octubre hasta el 20 de noviembre de 2015, periodo en el cual se recibieron postulaciones de equipos y/o desechos a incluir en el proyecto por parte de las siguientes organizaciones:

- Aguas de la Sabana S.A. E.S.P.
- Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.
- Compañía Energética de Occidente.
- Electrificadora del Huila S.A. E.S.P.
- Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A. E.S.P.
- Insitituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE.
- Universidad de Antioquia.
- Energía para el Amazonas S.A. E.S.P.

Como resultado de las postulaciones, se obtuvo un listado de equipos que cumplen con los criterios establecidos en la convocaroiia pública, listado de equipos que serán eliminados por medio del proyecto en mención.

Por lo anterior, es necesario realizar actividades relacionadas con la gestión integral y ambientalmente adecuada de los equipos y desechos identificados a través de la convocatoria pública, con el fin de adelantar su eliminación, para lo cual se requiere contratar una persona jurídica con experiencia y licenciamiento ambiental en esta materia.

2. Objetivo General

Prestar el servicio de eliminación de equipos y/o desechos que consistan, contengan o estén contaminados con Bifenilos Policlorados- PCB, ubicados en zonas prioritarias definidos por el MADS, por medio de técnicas, tecnologías y en instalaciones debidamente autorizadas en Colombia o en el exterior.

3. Objetivos Específicos

1. Prestar los servicios de acondicionamiento, embalaje y marcado de la totalidad de equipos y desechos contaminados con PCB a eliminar de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia.
2. Prestar los servicios de transporte de la totalidad de los equipos y desechos contaminados con PCB desde los puntos de ubicación de los mismos hasta las instalaciones donde se adelantará su almacenamiento temporal (cuando ello aplique); exportación (cuando ello aplique) y eliminación ambientalmente adecuada de los mismos.
3. Prestar los servicios de almacenamiento temporal de la totalidad de los equipos y desechos contaminados con PCB a eliminar, en instalaciones debidamente licenciadas para esta actividad por parte de la Autoridad Ambiental competente.
4. Prestar los servicios de tratamiento de la totalidad de equipos y desechos contaminados con PCB a eliminar, de acuerdo a la normatividad nacional expedida en la materia. Cuando la eliminación se adelante en el territorio nacional, la misma debe ser adelantada en instalaciones debidamente licenciadas para esta actividad por parte de la Autoridad Ambiental competente, cuando las actividades de tratamiento se adelanten en el extranjero, la instalación donde se adelantarán debe contar con permiso o autorización vigente expedida por la Autoridad competente en el país receptor.
5. Prestar los servicios de exportación de equipos y desechos a eliminar (cuando ello aplique), de acuerdo a la normatividad nacional e internacional expedida en la materia.

C. Alcance de los servicios, resultados esperados y conclusión del objetivo

4. Actividades y responsabilidades

Establecer una estrategia discriminada por zona de ubicación de los equipos y desechos a eliminar, donde se determinen las acciones necesarias para garantizar la eliminación ambientalmente adecuada de los mismos.

- 4.2. Establecer un cronograma de trabajo para adelantar las acciones necesarias que garanticen la eliminación ambientalmente adecuada de la totalidad de los equipos y desechos a eliminar, dentro del plazo de duración de la contratación.
- 4.3. Realizar las actividades de acondicionamiento para la totalidad de equipos y desechos a eliminar. Para los efectos de los presentes términos de referencia se entiende por acondicionamiento las actividades de embalaje y marcado de equipos y desechos a eliminar (así como de los contenedores en que se vayan a transportar), para su transporte desde el punto de ubicación de los mismos hasta las instalaciones donde se adelantará su almacenamiento temporal (en caso de requerirlo), de acuerdo a la Resolución 222 de 2011 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como las disposiciones establecidas en el Decreto 1079 de 2005 del Ministerio de Transporte, en lo relacionado con el manejo y el transporte de mercancías peligrosas por carretera.
- 4.4. Realizar las actividades de transporte de la totalidad de equipos y desechos a eliminar, desde el punto de ubicación de los mismos hasta las instalaciones donde se adelantará su almacenamiento temporal, exportación y/o tratamiento, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Decreto 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte, en lo relacionado con el manejo y el transporte de mercancías peligrosas por carretera.
- 4.5. Realizar las actividades de almacenamiento temporal de la totalidad de los equipos y desechos a eliminar según las disposiciones establecidas en la Resolución 222 de 2011, en una instalación debidamente licenciada para estas actividades por parte de la Autoridad Ambiental competente, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el manejo de residuos peligrosos.
- 4.7. Realizar las actividades de exportación de equipos y desechos contaminados con PCB a eliminar (cuando ello aplique), desde el punto de exportación hasta la instalación debidamente autorizada por la Autoridad

competente, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el transporte de residuos o desechos peligrosos objeto de movimiento transfronterizo.

- 4.8. Realizar las actividades de eliminación ambientalmente adecuada de la totalidad de los equipos y desechos contaminados con PCB, en el país receptor de los mismos en instalaciones debidamente autorizadas por la Autoridad competente en la materia. Cuando las actividades de tratamiento a los equipos y desechos contaminados con PCB se realice en el territorio nacional, las mismas se deberán adelantar en instalaciones debidamente licenciadas para este fin por la Autoridad Ambiental competente de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el tratamiento de residuos peligrosos (licencia ambiental vigente). Cuando las actividades de tratamiento se adelanten en el extranjero, la instalación donde se adelantarán debe contar con permiso o autorización vigente expedida por la Autoridad competente en el país receptor.
- 4.9. Elaborar informes sobre el desarrollo de las actividades descritas en el presente numeral de los términos de referencia.
- 4.10. Establecer y diligenciar una bitácora en la que se consigne la información del manejo que se da a cada uno de los equipos y desechos a eliminar, que permita establecer la trazabilidad de cada actividad desde el lugar de retiro hasta su eliminación.

5. Productos esperados

PRODUCTOS	Peso %
1.1 Estrategia discriminada por zona de ubicación de los equipos y desechos a eliminar, donde se determinen las acciones para el acondicionamiento, retiro y transporte hasta el sitio de almacenamiento temporal de los equipos y desechos, incluido el cronograma de trabajo para adelantar las acciones necesarias que garanticen la eliminación ambientalmente adecuada de los equipos y desechos.	10%
1.2 Informe sobre las actividades de acondicionamiento (embalaje y marcado) de la totalidad de equipos y desechos a eliminar, para su transporte desde el punto de ubicación de los mismos hasta las instalaciones donde se adelantará su almacenamiento temporal, exportación y/o eliminación; adjuntando registro fotográfico y bitácora diligenciada.	30%
1.3 Informe sobre las actividades de transporte de la totalidad de equipos y desechos a eliminar, desde el punto de ubicación de los mismos hasta las instalaciones donde se adelantará su almacenamiento temporal, exportación y/o eliminación; adjuntando registro fotográfico y bitácora diligenciada.	
1.4 Informe sobre las actividades de almacenamiento temporal (cuando ello aplique) de la totalidad de los equipos y desechos a eliminar; adjuntando registro fotográfico y bitácora diligenciada.	40%
1.5 Informe sobre las actividades exportación de los equipos y desechos a eliminar (cuando ello aplique); adjuntando registro fotográfico y bitácora diligenciada.	
1.6 Informe sobre las actividades de tratamiento de la totalidad de equipos y desechos a eliminar, adjuntando los certificados de eliminación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.3.7. del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	20%

TABLA 1 - LISTADO DE EQUIPOS A ELIMINAR							
No. del Equipo	Tipo de equipo	Estado (uso, desuso, desechado)	Grupo según el artículo 7 resolución 222/2011	Peso aproximado del equipo (en kilogramos)	Departamento de ubicación	Municipio de Ubicación	Dirección de ubicación (o vereda)
1	Transformador	Desuso	Grupo 1	324	Sucre	Corozal	Cll 42 No 21l - 41
2	Transformador	Uso	Grupo 2	224	Sucre	Corozal	Las Tinas (Pozo 34)
3	Transformador	Uso	Grupo 2	310	Sucre	Corozal	Chochó (Pozo 38)
4	Transformador	Uso	Grupo 2	560	Sucre	Corozal	Cll 42 No 21l - 41 (Estación Corozal Vieja)
5	Transformador	Uso	Grupo 2	324	Sucre	Corozal	Chochó (Pozo 40)
6	Transformador	Desechado	3	6000	Cauca	Popayán	La Ladera
7	Transformador	Uso	3	150	Cauca	Popayán	Julumito
8	Transformador	Uso	3	130	Cauca	Popayán	El Charco
9	Transformador	Uso	3	144	Cauca	Popayán	Santa Rosa
10	Transformador	Uso	3	105	Cauca	Popayán	Santa Rosa
11	Transformador	Uso	3	106	Cauca	Popayán	Las Piedras
12	Transformador	Uso	2	298	Cauca	Popayán	Las Piedras
13	Transformador	Uso	3	150	Cauca	Popayán	Poblazón
14	Transformador	Uso	3	122	Cauca	Popayán	La Yunga
15	Transformador	Uso	3	118	Cauca	Cajibío	Venta de Cajibío
16	Transformador	Uso	3	100	Cauca	Sotorá	Corregimiento La Paz
17	Transformador	Uso	3	214	Cauca	Timbio	Vereda La Banda
18	Transformador	DESECHO	3	900	BOYACA	CHIQUINQUIRA	DIRECCION REGIONAL
19	Transformador	Desechado	Grupo 3	238,3	Huila	Neiva	Carrera 18 Calle 9 Esquina
20	Transformador	Desechado	Grupo 3	355	Huila	Neiva	Carrera 18 Calle 9 Esquina
21	Transformador	Uso	3	400	Amazonas	Leticia	Cra 9 No. 13-04
22	Condensador	Desuso	Grupo 1	29	La Guajira	Dibulla	Corregimiento de Mingueo- Carretera Troncal del caribe- Termoguajira
23	Condensador	Desuso	Grupo 1	63	La Guajira	Dibulla	Corregimiento de Mingueo- Carretera Troncal del caribe- Termoguajira
24	Condensador	Desuso	Grupo 1	63	La Guajira	Dibulla	Corregimiento de Mingueo- Carretera Troncal del caribe- Termoguajira
25	Condensador	Desuso	Grupo 1	63	La Guajira	Dibulla	Corregimiento de Mingueo- Carretera Troncal del caribe- Termoguajira
26	Condensador	Desuso	Grupo 1	63	La Guajira	Dibulla	Corregimiento de Mingueo- Carretera Troncal del caribe- Termoguajira

TABLA 1 - LISTADO DE EQUIPOS A ELIMINAR							
No. del Equipo	Tipo de equipo	Estado (uso, desuso, desechado)	Grupo según el artículo 7 resolución 222/2011	Peso aproximado del equipo (en kilogramos)	Departamento de ubicación	Municipio de Ubicación	Dirección de ubicación (o vereda)
27	Condensador	Desuso	Grupo 1	29	La Guajira	Dibulla	Corregimiento de Mingueo- Carretera Troncal del caribe- Termoguajira
28	Condensador	Desuso	Grupo 1	29	La Guajira	Dibulla	Corregimiento de Mingueo- Carretera Troncal del caribe- Termoguajira
29	Condensador	Desuso	Grupo 1	63	La Guajira	Dibulla	Corregimiento de Mingueo- Carretera Troncal del caribe- Termoguajira
30	Condensador	Desuso	Grupo 1	63	La Guajira	Dibulla	Corregimiento de Mingueo- Carretera Troncal del caribe- Termoguajira
31	Condensador	Desuso	Grupo 1	29	La Guajira	Dibulla	Corregimiento de Mingueo- Carretera Troncal del caribe- Termoguajira
32	Condensador	Desuso	Grupo 1	29	La Guajira	Dibulla	Corregimiento de Mingueo- Carretera Troncal del caribe- Termoguajira
33	Condensador	Desuso	Grupo 1	29	La Guajira	Dibulla	Corregimiento de Mingueo- Carretera Troncal del caribe- Termoguajira
34	Condensador	Desuso	Grupo 1	29	La Guajira	Dibulla	Corregimiento de Mingueo- Carretera Troncal del caribe- Termoguajira
35	Condensador	Desuso	Grupo 1	29	La Guajira	Dibulla	Corregimiento de Mingueo- Carretera Troncal del caribe- Termoguajira
36	Condensador	Desuso	Grupo 1	29	La Guajira	Dibulla	Corregimiento de Mingueo- Carretera Troncal del caribe- Termoguajira
37	Condensador	Desuso	Grupo 1	29	La Guajira	Dibulla	Corregimiento de Mingueo- Carretera Troncal del caribe- Termoguajira
38	Condensador	Desuso	Grupo 1	25	La Guajira	Dibulla	Corregimiento de Mingueo- Carretera Troncal del caribe- Termoguajira
39	Condensador	Desuso	Grupo 1	29	La Guajira	Dibulla	Corregimiento de Mingueo- Carretera Troncal del caribe- Termoguajira
40	Condensador	Desuso	Grupo 1	29	La Guajira	Dibulla	Corregimiento de Mingueo- Carretera Troncal del caribe- Termoguajira
41	Transformador	Desuso	Grupo 3	600	La Guajira	Dibulla	Corregimiento de Mingueo- Carretera Troncal del caribe- Termoguajira
42	Transformador	Desechado	Grupo 3	206	Chocó	Lloró	La Vuelta
43	Transformador	Uso	Grupo 3	1200	Antioquia	Medellín	Calle 67 No. 53-108 Bloque 1

TABLA 2 - LISTADO DE DESECHOS A ELIMINAR

No. del desecho	Tipo de desecho	Descripción del desecho	Grupo según el artículo 7 Resolución 222/2011	Peso aproximado del desecho (en kilogramos)	Departamento de ubicación	Municipio de ubicación	Dirección de ubicación (o vereda)
1	aceites dieléctricos	Residuo Líquido - Contenido en un tanque de almacenamiento de aceite	Grupo 3	250	Chocó	Lloró	La Vuelta

D. Duración de los trabajos

6. Duración del contrato

La duración del contrato será de siete (7) meses

7. Supervisión del contrato

Coordinador de Proyecto COL 84851/71268

- a) El supervisor verificará el cumplimiento de los compromisos contractuales, mediante la entrega de la documentación requerida como evidencia del cumplimiento de cada una de las actividades descritas en el numeral 4 .

8. Viajes

Los costos de los viajes que debe adelantar el proponente seleccionado para el retiro de uso y transporte de los equipos y/o desechos a eliminar desde el punto de ubicación de los mismos hasta las instalaciones donde se adelantará su tratamiento (dentro o fuera del país) deberán estar incluidos en la propuesta económica.

E. Lugar donde se desarrollará la consultoría/servicio

Antioquia, Boyacá, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Huila, La Guajira y Sucre

F. Calificaciones de los diferentes Proveedores de Servicios elegidos a varios niveles

- a) **Requisitos mínimos requeridos de la firma (el no cumplir los requisitos mínimos es causal de descalificación de la propuesta).**

Requisito	El cumplimiento del cumplimiento del requisito por parte de la firma se verificará a través de:
Experiencia específica en la prestación de servicios para el acondicionamiento, transporte, almacenamiento, tratamiento y/o exportación de equipos y/o desechos contaminados con PCB.	Certificaciones de contratos que individualmente o sumados superen los USD\$50.000, que correspondan a contratos celebrados en los últimos cinco años. Nota: Se aceptará experiencia en el desarrollo de dichas actividades llevadas a cabo en Colombia o en el extranjero. De igual manera se aceptará como experiencia contratos que estén vigentes, para lo cual se debe entregar una certificación del contratante en la cual se indique que las actividades se desarrollan sin ningún contratiempo que se atribuya a una responsabilidad del oferente y tenga un 20 % de avance en la ejecución del contrato.

* Se deben anexar las certificaciones

- b) **Indicadores financieros (el no cumplir los estos es causal de descalificación de la propuesta).**

Con base en los Estados financieros auditados más recientes (año 2015) (estado de resultados y balance general), incluyendo el Informe del Auditor, la firma deberá poseer:

- ✓ Capital mínimo de Trabajo Neto igual o superior a COP\$100.000.000

G. *Ámbito de los precios de la propuesta y calendario de pagos*

El contrato es un precio fijo basado en resultados al margen de la ampliación de la duración específica de este documento.

2. Cronograma de Entrega de productos

PRODUCTOS	PLAZO PARA ENTREGA
2.1 Estrategia discriminada por zona de ubicación de los equipos y desechos a eliminar, donde se determinen las acciones necesarias para garantizar la eliminación ambientalmente adecuada de los mismos y un cronograma de trabajo para adelantar las acciones necesarias que garanticen la eliminación ambientalmente adecuada de los equipos y desechos.	Máximo 15 días posteriores a la firma del contrato.
2.2 Informe sobre las actividades de acondicionamiento (embalaje y marcado) de la totalidad equipos y desechos a eliminar, para su transporte desde el punto de ubicación de los mismos hasta las instalaciones donde se adelantará su almacenamiento temporal, exportación y/o eliminación; adjuntando registro fotográfico y bitácora diligenciada.	Máximo 3 meses posteriores a la firma del contrato
2.3 Informe sobre las actividades de transporte de la totalidad de equipos y desechos a eliminar, desde el punto de ubicación de los mismos hasta las instalaciones donde se adelantará su almacenamiento temporal, exportación y/o eliminación; adjuntando registro fotográfico y bitácora diligenciada.	
2.4 Informe sobre las actividades de almacenamiento temporal (cuando ello aplique) de la totalidad de los equipos y desechos a eliminar; adjuntando registro fotográfico y bitácora diligenciada.	Máximo 5 meses posteriores a la firma del contrato
2.5 Informe sobre las actividades exportación de los equipos y desechos a eliminar (cuando ello aplique); adjuntando registro fotográfico y bitácora diligenciada.	
2.6 Informe sobre las actividades de tratamiento de la totalidad equipos y desechos a eliminar, adjuntando los certificados de eliminación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.3.7. del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Máximo 7 meses posteriores a la firma del contrato

3. Forma de Pago

Pagos	Valor	Productos
PRIMER PAGO	10%	Producto 1. Estrategia discriminada por zona de ubicación de los equipos y desechos a eliminar, donde se determinen las acciones necesarias para garantizar la eliminación ambientalmente adecuada de los mismos y un cronograma de trabajo para adelantar las acciones necesarias que garanticen la eliminación ambientalmente adecuada de los equipos y desechos.

Pagos	Valor	Productos
SEGUNDO PAGO	30%	Producto 2. Informe sobre las actividades de acondicionamiento (embalaje y marcado) de la totalidad de equipos y desechos a eliminar, para su transporte desde el punto de ubicación de los mismos hasta las instalaciones donde se adelantará su almacenamiento temporal, exportación y/o eliminación; adjuntando registro fotográfico y bitácora diligenciada.
		Producto 3. Informe sobre las actividades de transporte de la totalidad de equipos y desechos a eliminar, desde el punto de ubicación de los mismos hasta las instalaciones donde se adelantará su almacenamiento temporal, exportación y/o eliminación; adjuntando registro fotográfico y bitácora diligenciada.
TERCER PAGO	40%	Producto 4. Informe sobre las actividades de almacenamiento temporal (cuando ello aplique) de la totalidad de los equipos y desechos a eliminar; adjuntando registro fotográfico y bitácora diligenciada.
		Producto 5. Informe sobre las actividades exportación de los equipos y desechos a eliminar (cuando ello aplique); adjuntando evidencia comprobable del adelantamiento de las mismas.
CUARTO PAGO	20%	Producto 6. Informe sobre las actividades de tratamiento de la totalidad de equipos y desechos a eliminar, adjuntando los certificados de eliminación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.3.7. del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El PNUD por generalidad no otorga anticipos.

Es responsabilidad del contratista la entrega de toda la documentación requerida para los pagos, entendiéndose que la falta de alguno de los documentos solicitados afecta los tiempos de trámite.

9 . Supervisión

Supervisor: Coordinador, Proyecto COL/84851-71268 “Desarrollo de la capacidad para la gestión y eliminación ambientalmente adecuada de los PCB”

H. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- a) La propuestas técnica y financiera deben prepararse y presentarse impresas en tinta indeleble, foliadas (páginas enumeradas consecutivamente), en legajo (organizada dentro de una carpeta) y deben contener el índice correspondiente. El representante autorizado del proponente debe rubricar todas las páginas de cada propuesta. Las propuestas no deberá contener escritos entre líneas ni sobre el texto mismo, excepto cuando ello sea necesario para corregir errores cometidos por el proponente; esas correcciones deberán confirmarse con la rúbrica de la persona o personas que firman la propuesta.
- b) Tanto la propuesta técnica como la propuesta financiera, deben ser presentadas impresas, en un (1) original y una (1) copia. El original y la copia de la propuesta técnica deberán estar dentro de un sobre cerrado en forma inviolable, marcada claramente como **Propuesta Técnica**, indicar el número del proceso y el nombre del proponente. El original y la copia de la propuesta financiera deberán estar dentro de un sobre cerrado también en forma inviolable, marcado

claramente como **Propuesta Financiera**, indicar el número del proceso y el nombre del proponente, con la siguiente advertencia: **NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

Si hay discrepancias entre el original y las copias de la propuesta, prevalecerá el original.

- c) La propuesta debe entregarse en la dirección y fecha indicada en la Hoja de datos. **No se recibirán propuestas después de vencido el plazo para la presentación de las mismas. Si por cualquier razón se llegaren a recibir después de vencido el plazo para la presentación, éstas serán devueltas al proponente sin abrir.**
- d) **Documentos y Orden de presentación de la Propuesta:**

1. SOBRE 1 – PROPUESTA TÉCNICA

- a. **Formulario de Presentación de Propuestas (Sección 4)** este formato debe estar debidamente firmado por el representante debidamente autorizado para comprometer a la firma (mediante cámara de comercio, Acta de Junta de socios, escritura pública) y adjunto a la propuesta técnica, de lo contrario la propuesta será rechazada (**la ausencia de este formato no es subsanable**).
- b. **Garantía de Propuesta**, en alguna de las formas aceptables indicadas en la Hoja de datos. Toda oferta que no esté acompañada de la garantía de la propuesta, será rechazada.
- c. **Documentos que establecen la elegibilidad y calificaciones del Proponente (Sección 5)**
1. **Formulario de Información del Proponente** este formato debe estar adjunto a la propuesta técnica
 2. **Formulario de Información sobre un participante en una Joint Venture (o consorcio o Unión temporal o Asociación) – Si aplica** este formato debe estar adjunto a la propuesta técnica.
 3. **Junto con los anteriores formularios se deberán anexar los siguientes soportes:**
 - ✓ Perfil de la empresa
 - ✓ Miembros de la Junta Directiva y sus cargos
 - ✓ Lista de accionistas y otras entidades interesadas
 - ✓ Certificado de existencia y representación legal
 - ✓ En los casos en que la autorización delegada al Representante Legal de la firma sea inferior al valor de la propuesta deberá adjuntar Autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios, para presentar propuesta y suscribir contrato (no indicar ningún valor).
 - ✓ Carta oficial de nombramiento como representante local, si el Proponente presenta una Propuesta en nombre de una entidad ubicada fuera del país
 - ✓ Certificado de calidad
 - ✓ Certificados de cumplimiento ambiental
 - ✓ Último) informe financiero auditados
 - ✓ Toda la información relativa a cualquier litigio.
- d. **Formulario de Propuesta Técnica (Sección 6) (Las Propuestas técnicas que no sean presentadas en este formulario podrán ser rechazadas).**
- Este formato deberá contener la siguiente información:
- Sección 1:** Experiencia de la empresa u organización
- 1.1 Breve descripción del Proponente como entidad
 - 1.2 Capacidad financiera (indicadores financieros)
 - 1.3 Experiencia específica de la firma: Consta de un formato para hacer una reseña

de su experiencia en trabajos recientes de acuerdo con la experiencia específica solicitada en la SDP (**la ausencia de la información necesaria para la evaluación no es subsanable**).

Sección 2: PROPUESTA TÉCNICA la ausencia de la información necesaria para la evaluación no es subsanable

2.1. **Propuesta Técnica** (*en caso de no presentarla la propuesta será rechazada*) Se debe prestar especial atención a la definición clara y precisa de recursos, instalaciones, vehículos y servicios que el proponente considere necesario para asegurar el correcto desarrollo de las actividades listadas en el numeral 4 de los Términos de referencia, así como aquellas actividades adicionales que considere necesarias para la consecución del objeto de la contratación. Se deberá incluir en la propuesta técnica un listado de todas las actividades y tareas a realizar incluidas en un cronograma de ejecución (sujeto a aprobación por parte del Proyecto, por medio de la revisión de la entrega del producto No. 1).

La propuesta técnica contendrá como mínimo lo siguiente:

- a) Descripción de las actividades de acondicionamiento de equipos y desechos a eliminar: Para los efectos de los términos de referencia se entiende por acondicionamiento las actividades de embalaje y marcado de equipos y desechos a eliminar (así como de los contenedores en que se vayan a transportar), para su transporte desde el punto de ubicación de los mismos hasta las instalaciones donde se adelantará su almacenamiento temporal (en caso de requerirlo), exportación y/o tratamiento. El Proponente deberá describir las especificaciones de los materiales, insumos y demás bienes a utilizar para el correcto acondicionamiento de los equipos y desechos a eliminar, considerando como mínimo los criterios que establecidos por las Recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas, Reglamento Modelo de Naciones Unidas (Libro Naranja), se podrán considerar aspectos adicionales que aseguren una mejor gestión de los equipos y desechos con PCB.
- b) Descripción de las actividades de transporte de equipos y desechos a eliminar (cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte, en lo relacionado con el manejo y el transporte de mercancías peligrosas por carretera): El transporte de los equipos y desechos a eliminar debe ser adelantado desde el punto de ubicación de los mismos hasta las instalaciones donde se adelantará su almacenamiento temporal, exportación y/o tratamiento. En este aparte de la propuesta técnica, el Proponente deberá describir las rutas, medios de transporte y vehículos a utilizar para el transporte seguro de los equipos y desechos a eliminar en el desarrollo de la contratación; en la propuesta técnica se deberá desglosar la descripción de las actividades de transporte de los equipos y desechos a eliminar, por punto de ubicación de los mismos hasta las instalaciones donde se adelantará su almacenamiento temporal, exportación y/o tratamiento.
- c) Descripción de las actividades de almacenamiento temporal de los equipos y desechos a eliminar (cumplimiento de los requisitos técnicos de instalaciones para el almacenamiento de equipos y desechos contaminados con PCB establecidos en Artículo 24 de la Resolución 222 de 2011 expedida

por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible). El almacenamiento temporal comprende las actividades, ubicación y manejo interno de equipos y desechos a eliminar, previas al desarrollo de las actividades de tratamiento y/o exportación de los equipos y desechos. Las instalaciones donde se adelantará el almacenamiento temporal, deberán contar con Licencia Ambiental vigente para el desarrollo de estas actividades otorgada por parte de la Autoridad Ambiental correspondiente (aquella con jurisdicción en el lugar de ubicación de las instalaciones). En este aparte de la propuesta, el Proponente deberá describir las condiciones técnicas que presentan las instalaciones donde se adelantarán las actividades de almacenamiento temporal, incluyendo como mínimo: 1) descripción del sitio de ubicación, 2) descripción de las instalaciones (manejo de aguas lluvias, materiales de construcción, aislamiento de ingreso a personal no autorizado, entre otros), 3) señalización del área de almacenamiento y sus áreas interiores, 4) disposición espacial de los equipos dentro de la bodega de almacenamiento (apilamiento, aislamiento del área con respecto al almacenamiento de otros residuos, entre otros) 5) sistemas de contención de derrames, 6) sistemas de detección y extinción de incendios, 7) áreas auxiliares, 8) salidas de emergencia, 9) planes de inspección periódica, y 10) sistema de gestión de residuos generados en actividades adelantadas en la instalación de almacenamiento temporal.

- d) Descripción de las actividades de exportación de equipos y desechos a eliminar, cuando aplique (cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el transporte de residuos o desechos peligrosos objeto de movimiento transfronterizo): Las actividades de exportación comprenden el trámite de los permisos requeridos (frente a la Agencia Nacional de Licencias Ambientales – ANLA), el acondicionamiento de la carga y su transporte (marítimo, aéreo, fluvial y/o terrestre) desde el punto de exportación hasta la instalación donde se adelantarán las actividades de tratamiento de los equipos y desechos a eliminar en el extranjero. En este aparte de la propuesta, el Proponente deberá describir los permisos a tramitar, las rutas, medios de transporte y vehículos a utilizar para el transporte seguro de los equipos y desechos a eliminar por medio de exportación.
- e) Descripción de las actividades de eliminación ambientalmente adecuada de los equipos y desechos contaminados con PCB, en el territorio nacional o en el extranjero: las actividades de eliminación de PCB comprenden el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los equipos y desechos que consisten, contienen o están contaminados con PCB, teniendo en cuenta el riesgo y grado de peligrosidad de los mismos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y/o valorización o para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente. Cuando las actividades de tratamiento se adelanten en el territorio nacional, la instalación donde se adelantarán debe contar con Licencia Ambiental vigente expedida por la Autoridad Ambiental competente (aquella con jurisdicción en el lugar de ubicación de la instalación); cuando las actividades de tratamiento se adelanten en el

extrajero, la instalación donde se adelantarán debe contar con permiso o autorización vigente expedida por la Autoridad competente en el país receptor. En este aparte de la propuesta, el Proponente deberá describir de manera detallada las técnicas, tecnologías, insumos, sub-procesos, medidas de control de impactos ambientales, entre otra información que considere relevante, sobre el o los procesos a aplicar para la eliminación ambientalmente adecuada de los equipos y desechos a eliminar.

- ✓ *En caso que la propuesta incluya actividades de almacenamiento y/o tratamiento en el territorio nacional, el proponente debe contar con Licencia ambiental vigente para el almacenamiento y/o tratamiento de equipos y desechos contaminados con PCB (según aplique), expedida por la Autoridad Ambiental correspondiente – **en caso de no poseerla o no se encuentre vigente la propuesta será rechazada.***
- ✓ *En caso que la propuesta incluya actividades de eliminación de equipos y/o desechos en el exterior, el proponente debe contar con el permiso o autorización para el adelantamiento de estas actividades vigente expedida por la Autoridad competente en el país receptor, **en caso de no poseerla o no se encuentre vigente la propuesta será rechazada***

2.2. **Plan de contingencias.** (en caso de no presentarlo la propuesta será rechazada) donde se deberá efectuar la identificación de riesgos asociados a la ocurrencia de posibles contingencias en cada una de las actividades descritas en el numeral 4 de los términos de referencia y una descripción de las actividades de atención a las posibles contingencias identificadas.

El plan de contingencias deberá contener como mínimo lo siguiente (para cada actividad):

- a) Matriz de identificación de posibles contingencias derivadas del desarrollo de la actividad.
- b) Matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales derivados de la posible ocurrencia de contingencias en el desarrollo de la actividad.
- c) Matriz de identificación de riesgos físicos derivados de la posible ocurrencia de contingencias en el desarrollo de la actividad.
- d) Matriz de identificación de riesgos para la salud derivados de la posible ocurrencia de contingencias en el desarrollo de la actividad.
- e) Descripción y flujograma de la implementación de actividades de atención de emergencias derivadas de la posible ocurrencia de contingencias en el desarrollo de la actividad.
- f) Materiales, insumos, equipos y demás recursos a utilizar en las actividades de atención de emergencias derivadas de la posible ocurrencia de contingencias en el desarrollo de la actividad.

2.3. **Mecanismos de examen de garantía de calidad técnica**

2.4. **Plazos de ejecución**

2.5. **Subcontratación**

2.6. **Riesgos y medidas de mitigación**

2.7. **Informes y monitoreo**

2.8. **Estrategia de lucha contra la corrupción**

2.9. **Asociaciones**

2.10. **Declaración de divulgación plena**

Sección 3: Personal

3.1 Estructura de gestión y Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades

3.2 Dedicación del personal

- ✓ **Certificaciones de experiencia de la firma** incluir el recibo a entera satisfacción o certificaciones de recibo a entera satisfacción o copia del Acta de liquidación, emitidas por las entidades contratantes, correspondientes a la experiencia específica incluida en la propuesta por el oferente.
- ✓ **Documento** donde se certifique o pueda verificar que la firma es miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas
- ✓ **Documento** donde se certifique que la firma es compatible con la norma ISO 14001 o ISO 14604 o equivalente
- ✓ **Copia de documentos internos de la empresa** de política de empoderamiento de las mujeres, de energías renovables, o membrecías a instituciones comerciales que promueven estas cuestiones.

2. SOBRE 2 – PROPUESTA FINANCIERA

Propuesta Financiera (**Sección 7**) este formato debe estar debidamente firmado por el representante debidamente autorizado de lo contrario **la propuesta será rechazada (la ausencia de este formato no es subsanable)**.

I. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA

a) EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. PRIMERA ETAPA (SOBRE 1)

1.1 Examen preliminar

El Comité Evaluador verificará que cada propuesta:

- i. Si el proponente se encuentra reportado en las listas de sanciones establecidas por el PNUD, en caso de encontrarse en dichos listados, **la propuesta será rechazada**. En caso de Joint Venture o unión Temporal, o consorcio o asociación si alguno de los miembros se encuentra en dichos listados, **la propuesta será rechazada**.
- ii. **Si el Formulario de Presentación de la Propuesta** ha sido debidamente firmada, **de no estarlo la propuesta será rechazada;**
- iii. Contiene toda la información solicitada. **No contener los documentos de carácter no subsanable será causal de rechazo de la propuesta;**
- iv. El período de validez de la Propuesta cumple con el tiempo solicitado; **de no cumplir con este, la propuesta será rechazada**
- v. La firma proponente es elegible, es decir que no se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Documento de Solicitud de propuestas, **de no ser elegible, la propuesta será rechazada.**
- vi. El objeto social permite la actividad, gestión u operación que se solicita en esta licitación y que es el objeto del contrato que de ella se derive, **de no cumplirlo la propuesta será rechazada**

Las propuestas que superaron el examen preliminar continuaran con la evaluación de los requisitos mínimos.

1.2 Requisitos mínimos

El comité evaluador verificará que el proponente cumple con los requisitos mínimos – **experiencia de la Firma, indicadores financieros.** **De no cumplirlos la propuesta podrá ser descalificada y no continuará siendo evaluada**

1.3 Calificación técnica.

Las propuestas técnicas que hayan cumplido con los requisitos mínimos solicitados se calificarán aplicando los criterios de evaluación y el sistema de puntos indicado en la Hoja de Datos (HdD, n° 32)

EL PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO NECESARIO PARA QUE SEA EVALUADA LA PROPUESTA ECONÓMICA ES DE 700 PUNTOS.

Así mismo el comité evaluador verificará que la propuesta

- i. cumple con el puntaje técnico mínimo requerido – de no obtener dicho puntaje la propuesta será rechazada
- ii. la Propuesta se ajusta sustancialmente a lo exigido en la SDP. Una Propuesta que se ajusta sustancialmente es aquella que concuerda con todos los términos y condiciones de la SDP sin desvíos significativos. La decisión del grado de adecuación de la Propuesta se basa en el contenido de la Propuesta en sí sin recurrir a ninguna otra documentación adicional.
El Comité evaluador rechazará una Propuesta que considera no se ajusta sustancialmente a lo establecido y no podrá posteriormente ser adecuada por parte del Proponente mediante correcciones a los aspectos que no cumplen con lo solicitado.

2. ETAPA 2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS (SOBRE 2)

2.1 APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

El Comité Evaluador no tendrá acceso a las propuestas económicas hasta que se haya concluido la primera etapa de la evaluación, incluido el examen y aprobación de dicha evaluación técnica por parte del PNUD.

2.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA.

El Comité Evaluador examinará las propuestas económicas para determinar si:

- i) Si el Formulario de Presentación de la Propuesta Financiera ha sido debidamente firmada, de no estarlo la propuesta será rechazada;
- ii) Están completas, es decir si incluyen los costos de los productos ofrecidos en la propuesta técnica, de lo contrario la propuesta será rechazada,
- iii) Si presenta errores aritméticos, si los presenta, los corregirá, sobre la siguiente base: Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si existe discrepancia entre la cantidad expresada en palabras y la cantidad en cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras. Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada y el PNUD podrá ejecutar la garantía de seriedad de la propuesta, en tal caso el PNUD podrá invitar a negociar un posible contrato al proponente en segundo lugar de elegibilidad

Las propuestas económicas se calificarán aplicando los criterios de evaluación y el sistema de puntos indicado en la Hoja de Datos (HdD, nº 25)

Sección 4: Formulario de presentación de Propuestas⁷

[Indíquese lugar, fecha]

A: [Indíquese nombre y dirección del/de la coordinador(a) del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a usted para ofrecerles nuestros servicios profesionales para [indíquese el título de los servicios] de conformidad con su Solicitud de Propuesta de fecha [indíquese la fecha], incluyendo los adendas No. [indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"], y por consiguiente aceptamos plenamente la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas que describe los deberes y responsabilidades que se requieren de nosotros en esta IaL, así como los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD.

Adjuntamos a la presente nuestra Propuesta, que incluye la Propuesta Técnica y la Propuesta Financiera, selladas en sobres por separado.

Por la presente declaramos que:

- a) toda la información y las afirmaciones que figuran en esta Propuesta son verdaderas, y aceptamos que cualquier tergiversación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación;
- b) no figuramos actualmente en la lista de proveedores suspendidos o retirados de las listas de este tipo de la ONU u otros organismos de la ONU, ni estamos asociados con ninguna compañía o individuo que aparezca en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU;
- c) no nos encontramos en una situación de quiebra pendiente ni tenemos litigios pendientes o cualquier otra acción legal que pudiera poner en peligro nuestro funcionamiento como empresa viable, y
- d) no empleamos, ni tenemos previsto emplear, a ninguna persona que esté o haya estado empleada recientemente por la ONU o el PNUD.

Confirmamos que hemos leído, entendido, y por la presente aceptamos los Términos de Referencia que describen los deberes y responsabilidades que se requieren de nosotros en esta SdP, y en los Términos y Condiciones Generales del PNUD para contratos de servicios profesionales.

Manifiestamos nuestro compromiso de acatar la presente Propuesta durante [periodo de validez, según se indica en la Hoja de Datos].

Que nos comprometemos a ejecutar el contrato en un plazo de [indicar plazo de ejecución], contados a partir de la fecha de inicio del mismo.

Somos plenamente conscientes y reconocemos que el PNUD no tiene la obligación de aceptar esta

⁷ No podrá realizarse ninguna supresión o modificación en este formulario. Toda supresión o modificación puede conducir al rechazo de la Propuesta.

Propuesta, que nos corresponde a nosotros asumir los costos relacionados con su preparación y presentación, y que en ningún caso será el PNUD responsable de dichos costos, o estará vinculado a ellos, con independencia del desarrollo y del efecto de la evaluación.

Atentamente les saluda,

Firma autorizada [*firma completa e iniciales*]: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la empresa: _____

Información de contacto: _____

Correo electrónico: _____

[sírvanse sellar esta carta con el sello de su empresa, si lo tuvieren]

Sección 5: Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Proponente

Formulario de información del Proponente⁸

Fecha: *[indíquese la fecha (día, mes y año) de presentación de la Propuesta]*
SdP n°: *[indíquese el número]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre legal del Proponente <i>[indíquese el nombre legal del Proponente]</i>		
2. Si se trata de una Joint Venture, nombre legal de cada una de las partes: <i>[indíquese el nombre legal de cada una de las partes de la Joint Venture (JV)]</i>		
3. País o países actuales o previstos de registro y operación: <i>[indíquese el país de registro actual o previsto]</i>		
4. Año de registro: <i>[indíquese el año de registro del Proponente]</i>		
5. Países donde opera	6. N° de empleados en cada país	7. Años de operación en cada país
8. Dirección o direcciones legal(es) de registro/operación: <i>[indíquese la dirección legal del Proponente en el país de registro]</i>		
9. Monto y descripción de los tres (3) contratos más grandes realizados durante los últimos cinco (5) años		
10. Última calificación crediticia (si la hay)		
11. Breve descripción de historia judicial (litigios, arbitrajes, reclamaciones, etc.), con indicación de la situación actual y los efectos, en los casos ya resueltos.		
12. Información sobre el representante autorizado del Proponente Nombre: <i>[indíquese el nombre del representante autorizado del Proponente]</i> Dirección: <i>[indíquese la dirección del representante autorizado del Proponente]</i> Teléfono/Fax: <i>[indíquense los números de teléfono y fax del representante autorizado del Proponente]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indíquese la dirección electrónica del representante autorizado del Proponente]</i>		

⁸ El Proponente completará este formulario siguiendo las instrucciones. Aparte de proporcionar información complementaria, no se permitirá realizar ninguna modificación del formulario ni se aceptarán sustituciones.

1. ¿Está usted incluido en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad o en la Lista de Proveedores Inelegibles de las Naciones Unidas? (Sí / No)

14. Se adjuntan copias de los documentos originales siguientes:

- todos los requisitos documentales que se establecen en la Hoja de Datos;
- si se trata de una Joint Venture o un consorcio, copia del memorando de entendimiento o carta de intenciones para la creación de una JV/consorcio, o registro de JV/consorcio, si lo hay;
- si se trata de una corporación pública o una entidad controlada o propiedad del Estado, los documentos que establecen la autonomía financiera y legal y el cumplimiento del Derecho Mercantil.

Formulario de información sobre un participante en una Joint Venture(JV)⁹

Fecha: *[indíquese la fecha (día, mes y año) de presentación de la Propuesta]*

SdP n°: *[indíquese el número]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre legal del Proponente <i>[indíquese el nombre legal del Proponente]</i>		
2. Nombre legal del participante del Joint Venture: <i>[indíquese el nombre legal del participante del Joint Venture]</i>		
3. País de registro del Joint Venture: <i>[indíquese el país de registro del Joint venture]</i>		
4. Año de registro: <i>[indíquese el año de registro del participante]</i>		
5. Países donde opera	6. N° de empleados en cada país	7. Años de operación en cada país
8. Dirección o direcciones legal/es de registro/operación: <i>[indíquese la dirección legal del Proponente en el país de registro]</i>		
9. Valor y descripción de los tres (3) contratos más grandes realizados durante los últimos cinco (5) años		
10. Última calificación crediticia (si la hay)		
11. Breve descripción de historia judicial (litigios, arbitrajes, reclamaciones, etc.), con indicación de la situación actual y los efectos en los casos ya resueltos.		
12. Información sobre el representante autorizado del Proponente Nombre: <i>[indíquese el nombre del representante autorizado del Proponente]</i> Dirección: <i>[indíquese la dirección del representante autorizado del Proponente]</i> Teléfono/Fax: <i>[indíquese los números de teléfono y fax del representante autorizado del Proponente]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indíquese la dirección electrónica del representante autorizado del Proponente]</i>		

⁹ El Proponente completará este formulario siguiendo las instrucciones. Además de proporcionar información complementaria, no se permitirá realizar ninguna modificación del formulario ni se aceptarán sustituciones.

13. Información sobre el representante autorizado de la empresa mixta participante

Nombre: *[indíquese el nombre del representante autorizado de la empresa mixta participante]*

Dirección: *[indíquese la dirección del representante autorizado de la empresa mixta participante]*

Teléfono/Fax: *[indíquese los números de teléfono y fax del representante autorizado de la empresa mixta participante]*

Dirección de correo electrónico: *[indíquese la dirección electrónica del representante autorizado de la empresa mixta participante]*

14. Se adjuntan copias de los documentos originales siguientes: *[márquense el cuadro o los cuadros de los documentos originales que se adjuntan]*

- todos los requisitos documentales que se establecen en la Hoja de Datos
- Estatuto constitutivo o registro de la empresa nombrada en el número 2.
- si se trata de una entidad que sea propiedad del Estado, los documentos que establecen la autonomía financiera y legal y el cumplimiento del Derecho Mercantil.

Sección 6: Formulario de Propuesta Técnica

FORMULARIO DE PROPUESTA TÉCNICA

INDÍQUENSE LOS TÍTULOS DE LOS SERVICIOS

Nota: Las Propuestas técnicas que no sean presentadas en este formulario podrán ser rechazadas. La Propuesta Financiera deberá incluirse en sobre por separado.

Nombre de la empresa u organización proponente:	INDICAR
País de registro:	INDICAR
Nombre de la persona de contacto para esta Propuesta:	INDICAR
Dirección:	INDICAR
Teléfono / Fax:	INDICAR
Correo electrónico:	INDICAR

SECCIÓN 1: EXPERIENCIA DE LA EMPRESA U ORGANIZACION

En esta sección se debe explicar, en su totalidad, los recursos del Proponente en términos de personal e instalaciones necesarios para la realización de este encargo. Todo el contenido de esta sección podrá ser modificado o ampliado en función de los criterios de evaluación especificados en la SdP.

- 1.1. Breve descripción del Proponente como entidad: Proporcione una breve descripción de la empresa u organización que presenta la Propuesta, sus estatutos sociales y el objeto social, el año y el país de constitución, los tipos de actividades llevadas a cabo, el presupuesto anual aproximado, etc. Incluya referencias a su buena reputación o a cualquier antecedente de litigios o arbitrajes en que haya estado implicada la empresa u organización y que pudiera afectar negativamente o tener repercusión en la ejecución de los servicios, con indicación de la situación o el resultado de dichos litigios o arbitrajes.
- 1.2. Capacidad financiera: Proporcione las cuentas anuales auditadas del último ejercicio social (declaración de ingresos y balance), debidamente certificado por un contador público y con la autenticación de recepción por la autoridad estatal de ingresos tributarios. Incluyan cualquier indicación de calificación de crédito, calificación industrial, etc.
- 1.3. Experiencia específica de la firma: Proporcione la información relativa a la **experiencia**

empresarial específica de acuerdo al solicitado en los términos de referencia y que tenga relación o sea relevante para las exigencias del presente Contrato. .

Nombre del proyecto	Ciente	Valor del contrato	Fecha de inicio (día – mes-año)	Tipos de actividades realizadas	fecha de terminación (día – mes-año)	Referencias de contacto (nombre, teléfono, correo electrónico)
Indicar	Indicar	Indicar	Indicar	detallar	Indicar	detallar
Indicar	Indicar	Indicar	Indicar	detallar	Indicar	detallar

SECCIÓN 2: PROPUESTA TECNICA

En esta sección se debe explicar la capacidad de respuesta del Proponente respecto a los Términos de Referencia, identificando los componentes específicos que se proponen; satisfaciendo los requisitos punto por punto, tal como se pide; facilitando una descripción detallada de las características operativas esenciales que se proponen; y demostrando de qué manera la metodología propuesta cumple los requisitos o los supera.

2.1. Propuesta técnica: *Sírvase proporcionar la definición clara y precisa de recursos, instalaciones, vehículos y servicios que el proponente considere necesario para asegurar el correcto desarrollo de las actividades listadas en el numeral 4 de los Términos de referencia, así como aquellas actividades adicionales que considere necesarias para la consecución del objeto de la contratación. Se deberá incluir en la propuesta técnica un listado de todas las actividades y tareas a realizar incluidas en un cronograma de ejecución (sujeto a aprobación por parte del Proyecto, por medio de la revisión de la entrega del producto No. 1).*

Entre otros deberá contener:

- a) Descripción de las actividades de acondicionamiento de equipos y desechos a eliminar:*

- b) Descripción de las actividades de transporte de equipos y desechos a eliminar (cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte, en lo relacionado con el manejo y el transporte de mercancías peligrosas por carretera).*

- c) Descripción de las actividades de almacenamiento temporal de los equipos y desechos a eliminar (cumplimiento de los requisitos técnicos de instalaciones para el almacenamiento de equipos y desechos contaminados con PCB establecidos en Artículo 24 de la Resolución 222 de 2011 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).*

- d) Descripción de las actividades de exportación de equipos y desechos a eliminar, cuando aplique (cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el transporte de residuos o desechos peligrosos objeto de movimiento transfronterizo).*

e) *Descripción de las actividades de eliminación ambientalmente adecuada de los equipos y desechos contaminados con PCB, en el territorio nacional o en el extranjero.*

2.2 Plan de contingencias *Sírvase identificar los de riesgos asociados a la ocurrencia de posibles contingencias en cada una de las actividades descritas en el numeral 4 de los términos de referencia y una descripción de las actividades de atención a las posibles contingencias identificadas.*

2.3. Mecanismos de examen de garantía de calidad técnica: *La metodología también incluirá detalles de los mecanismos internos de examen de que dispone el Proponente para garantizar la calidad técnica.*

2.4 Plazos de ejecución: *El Proponente deberá presentar un diagrama de Gantt o un calendario del Proyecto indicando la secuencia detallada de las actividades que se llevarán a cabo y el tiempo correspondiente.*

2.5. Subcontratación: *Exponga los contratos que se subcontratarán, a quién, qué porcentaje de la obra representan, la razón de ser de la subcontratación y las funciones de los subcontratistas propuestos. Es preciso prestar especial atención a proporcionar una imagen clara de la función de cada entidad y cómo cada uno va a funcionar como equipo.*

2.6. Riesgos y medidas de mitigación: *Sírvase describir los riesgos potenciales para la implementación de este proyecto que pueda afectar al logro y la terminación oportuna de los resultados esperados, así como su calidad. Describa las medidas que se adoptarán para mitigar estos riesgos.*

2.7. Informes y monitoreo: *Sírvase proporcionar una breve descripción de los mecanismos previstos en este proyecto para informar a la PNUD y sus socios, incluyendo un calendario de informes.*

2.8. Estrategia de lucha contra la corrupción: *Defina la estrategia de lucha contra la corrupción que se aplicará en este proyecto para prevenir el uso indebido de los fondos. Describa los controles financieros que se establecerán.*

2.9. Asociaciones: *Explique las asociaciones con organizaciones locales, internacionales o de otro tipo que se hayan previsto para la ejecución del proyecto. Se debe prestar especial atención a proporcionar una imagen clara de la función de cada entidad y de cómo cada una de ellas va a funcionar como equipo. Se insta a presentar cartas de compromiso de los socios o indicaciones de si algunos o todos ellos han trabajado conjuntamente en otros proyectos anteriores.*

2.10 Declaración de divulgación plena: *Con ella se pretende dar a conocer cualquier posible conflicto, con arreglo a la definición de "conflicto" que se hace en la Sección 4 de este documento, si procede.*

2.11 Otros: *Cualquier otro comentario o información relacionados con el enfoque y la metodología adoptados para el proyecto.*

SECCIÓN 3: PERSONAL

33.1 Estructura de gestión y Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades: *Describe el enfoque de gestión global en relación con la planificación e implementación de esta actividad. Incluya un organigrama de la gestión del proyecto que indique la relación de puestos, asignación de actividades y cargos clave.*

3.2 Dedicación del personal: *Proporcione una hoja de cálculo que muestre las actividades de cada miembro del personal y el tiempo asignado para su participación. (Nota: Esta hoja de cálculo tiene una importancia crucial y no se aceptará la sustitución de personal una vez que el contrato haya sido adjudicado, excepto en circunstancias extremas y con la aprobación por escrito del PNUD. Si la sustitución es inevitable, lo será por una persona que, en opinión del Gerente de proyecto del PNUD, sea al menos tan experimentada como la persona que reemplaza, y estará en todo caso sujeta a la aprobación del PNUD. No podrá derivarse ningún aumento de costos como resultado de una sustitución.)*

Sección 7: Formulario de Propuesta Financiera¹⁰

1. El Proponente está obligado a preparar su Propuesta Financiera en un sobre separado.
2. La Propuesta Financiera deberá ofrecer un desglose detallado de los costos.

Los Proponentes deberán presentar el desglose de los precios indicados supra para cada objetivo basándose en el formulario que se incluye a continuación. El PNUD utilizará el desglose de costos a efectos de evaluación de razonabilidad de los precios, así como el cálculo de los precios en caso de que ambas partes hayan acordado añadir entregables nuevos al ámbito de los servicios.

1. Producto 1 -

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA ECONÓMICA			
		Unidad de tiempo o dedicación (días)	VALOR \$COP) (MES/DÍA/HORA)	VALOR TOTAL (\$COP)	RESUMEN DE COSTOS
1	PRODUCTO 1 <i>Estrategia discriminada por zona de ubicación de los equipos y desechos a eliminar, donde se determinen las acciones necesarias para garantizar la eliminación ambientalmente adecuada de los mismos y un cronograma de trabajo para adelantar las acciones necesarias que garanticen la eliminación ambientalmente adecuada de los equipos y desechos . (INCLUYE EL VALOR DE TODAS LAS ACTIVIDADES Y COSTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO A SATISFACCIÓN DEL MISMO)</i>				
	COSTOS DEL PERSONAL				
	<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
	<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
	VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL				\$ 0,00
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNIT (\$COP)	VALOR TOTAL (\$COP)	
	GASTOS VARIOS (ENTRE OTROS PODRÁN TENERSE EN CUENTA)				

¹⁰ No podrá realizarse ninguna supresión o modificación en este formulario. Toda supresión o modificación puede conducir al rechazo de la Propuesta.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA ECONÓMICA			
		Unidad de tiempo o dedicación (días)	VALOR \$COP) (MES/DÍA/HORA)	VALOR TOTAL (\$COP)	RESUMEN DE COSTOS
	Gastos de comunicaciones			\$ 0,00	
	Redacción, reproducción de informes			\$ 0,00	
	Equipo de oficina, computadoras, etc.			\$ 0,00	
	Programas de computación			\$ 0,00	
	Comunicaciones (Teléfono, Fax, Correo, etc.)			\$ 0,00	
	Gastos de movilización y vehículos			\$ 0,00	
	Viajes				
	Otros (Agregar los que sean necesarios y detallar a que corresponden)			\$ 0,00	
VALOR TOTAL GASTOS VARIOS					\$ 0,00
COSTO TOTAL PRODUCTO 1					\$ 0,00

2. Para los productos 2, 3, 4, 5 y 6

TABLA 1 - LISTADO DE EQUIPOS A ELIMINAR							
Equipo *	Municipio de Ubicación	Dirección de ubicación (o vereda)	Producto 2 Acondicionamiento (Valor en COP\$)	Producto 3 Transporte (Valor en COP\$)	Producto 4 Almacenamiento (Valor en COP\$)	Producto 5 Exportación (cuando aplique) (Valor en COP\$)	Producto 6 Tratamiento incluye certificados de eliminación de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Valor en COP\$)
1. Transformador	Corozal, Sucre	Cll 42 No 211 - 41					
2. Transformador	Corozal, Sucre	Las Tinas (Pozo 34)					
3. Transformador	Corozal, Sucre	Chochó (Pozo 38)					
4. Transformador	Coroza, Sucre I	Cll 42 No 211 - 41 (Estación Corozal Vieja)					

TABLA 1 - LISTADO DE EQUIPOS A ELIMINAR

Equipo *	Municipio de Ubicación	Dirección de ubicación (o vereda)	Producto 2 Acondicionamiento (Valor en COP\$)	Producto 3 Transporte (Valor en COP\$)	Producto 4 Almacenamiento (Valor en COP\$)	Producto 5 Exportación (cuando aplique) (Valor en COP\$)	Producto 6 Tratamiento incluye certificados de eliminación de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Valor en COP\$)
5. Transformador	Corozal, Sucre	Chochó (Pozo 40)					
6. Transformador	Popayán, Cauca	La Ladera					
7. Transformador	Popayán, Cauca	Julumito					
8. Transformador	Popayán, Cauca	El Charco					
9. Transformador	Popayán, Cauca	Santa Rosa					
10. Transformador	Popayán, Cauca	Santa Rosa					
11. Transformador	Popayán, Cauca	Las Piedras					
12. Transformador	Popayán, Cauca	Las Piedras					
13. Transformador	Popayán, Cauca	Poblazón					
14. Transformador	Popayán, Cauca	La Yunga					
15. Transformador	Cajibío, Cauca	Venta de Cajibío					
16. Transformador	Sotorá, Cauca	Corregimiento La Paz					
17. Transformador	Timbio, Cauca	Vereda La Banda					
18. Transformador	Chiquinquirá, Boyacá	DIRECCION REGIONAL					

TABLA 1 - LISTADO DE EQUIPOS A ELIMINAR

Equipo *	Municipio de Ubicación	Dirección de ubicación (o vereda)	Producto 2 Acondicionamiento (Valor en COP\$)	Producto 3 Transporte (Valor en COP\$)	Producto 4 Almacenamiento (Valor en COP\$)	Producto 5 Exportación (cuando aplique) (Valor en COP\$)	Producto 6 Tratamiento incluye certificados de eliminación de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Valor en COP\$)
19. Transformador	Neiva, Huila	Carrera 18 Calle 9 Esquina					
20. Transformador	Neiva, Huila	Carrera 18 Calle 9 Esquina					
21. Transformador	Leticia, Amazonas	Cra 9 No. 13-04					
22. Condensador	Dibulla, La Guajira	Corregimiento de Mingueo- Carretera Troncal del caribe-Termoguajira					
23. Condensador	Dibulla, La Guajira	Corregimiento de Mingueo- Carretera Troncal del caribe-Termoguajira					
24. Condensador	Dibulla, La Guajira	Corregimiento de Mingueo- Carretera Troncal del caribe-Termoguajira					
25. Condensador	Dibulla, La Guajira	Corregimiento de Mingueo- Carretera Troncal del caribe-Termoguajira					
26. Condensador	Dibulla, La Guajira	Corregimiento de Mingueo- Carretera Troncal del caribe-Termoguajira					
27. Condensador	Dibulla, La Guajira	Corregimiento de Mingueo- Carretera					

TABLA 1 - LISTADO DE EQUIPOS A ELIMINAR

Equipo *	Municipio de Ubicación	Dirección de ubicación (o vereda)	Producto 2 Acondicionamiento (Valor en COP\$)	Producto 3 Transporte (Valor en COP\$)	Producto 4 Almacenamiento (Valor en COP\$)	Producto 5 Exportación (cuando aplique) (Valor en COP\$)	Producto 6 Tratamiento incluye certificados de eliminación de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Valor en COP\$)
		Troncal del caribe- Termoguajira					
28. Condensador	Dibulla, La Guajira	Corregimiento de Mingueo- Carretera Troncal del caribe- Termoguajira					
29. Condensador	Dibulla, La Guajira	Corregimiento de Mingueo- Carretera Troncal del caribe- Termoguajira					
30. Condensador	Dibulla, La Guajira	Corregimiento de Mingueo- Carretera Troncal del caribe- Termoguajira					
31. Condensador	Dibulla, La Guajira	Corregimiento de Mingueo- Carretera Troncal del caribe- Termoguajira					
32. Condensador	Dibulla, La Guajira	Corregimiento de Mingueo- Carretera Troncal del caribe- Termoguajira					
33. Condensador	Dibulla, La Guajira	Corregimiento de Mingueo- Carretera Troncal del caribe- Termoguajira					
34. Condensador	Dibulla, La Guajira	Corregimiento de Mingueo- Carretera					

TABLA 1 - LISTADO DE EQUIPOS A ELIMINAR

Equipo *	Municipio de Ubicación	Dirección de ubicación (o vereda)	Producto 2 Acondicionamiento (Valor en COP\$)	Producto 3 Transporte (Valor en COP\$)	Producto 4 Almacenamiento (Valor en COP\$)	Producto 5 Exportación (cuando aplique) (Valor en COP\$)	Producto 6 Tratamiento incluye certificados de eliminación de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Valor en COP\$)
		Troncal del caribe- Termoguajira					
35. Condensador	Dibulla, La Guajira	Corregimiento de Mingueo- Carretera Troncal del caribe- Termoguajira					
36. Condensador	Dibulla, La Guajira	Corregimiento de Mingueo- Carretera Troncal del caribe- Termoguajira					
37. Condensador	Dibulla, La Guajira	Corregimiento de Mingueo- Carretera Troncal del caribe- Termoguajira					
38. Condensador	Dibulla, La Guajira	Corregimiento de Mingueo- Carretera Troncal del caribe- Termoguajira					
39. Condensador	Dibulla, La Guajira	Corregimiento de Mingueo- Carretera Troncal del caribe- Termoguajira					
40. Condensador	Dibulla, La Guajira	Corregimiento de Mingueo- Carretera Troncal del caribe- Termoguajira					
41. Transformador	Dibulla, La Guajira	Corregimiento de Mingueo- Carretera					

TABLA 1 - LISTADO DE EQUIPOS A ELIMINAR							
Equipo *	Municipio de Ubicación	Dirección de ubicación (o vereda)	Producto 2 Acondicionamiento (Valor en COP\$)	Producto 3 Transporte (Valor en COP\$)	Producto 4 Almacenamiento (Valor en COP\$)	Producto 5 Exportación (cuando aplique) (Valor en COP\$)	Producto 6 Tratamiento incluye certificados de eliminación de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Valor en COP\$)
		Troncal del caribe-Termogujira					
42. Transformador	Lloró, Chocó	La Vuelta					
43. Transformador	Medellín, Antioquia	Calle 67 No. 53-108 Bloque 1					
Total							

TABLA 2 - LISTADO DE DESECHOS A ELIMINAR							
No. del desecho *	Municipio de ubicación	Dirección de ubicación (o vereda)	Producto 2 Acondicionamiento (Valor en COP\$)	Producto 3 Transporte (Valor en COP\$)	Producto 4 Almacenamiento (Valor en COP\$)	Producto 5 Exportación (cuando aplique) (Valor en COP\$)	Producto 6 Tratamiento incluye certificados de eliminación de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Valor en COP\$)
1 aceites dieléctricos	Lloró, Chocó	La Vuelta					
Total							

Los valores expresados en las anteriores tablas, consideran el valor de la totalidad de trámites e impuestos relacionados con cada actividad.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

PRODUCTO	VALOR TOTAL COP \$
PRODUCTO 1 <i>Estrategia discriminada por zona de ubicación de los equipos y desechos a eliminar, donde se determinen las acciones necesarias para garantizar la eliminación ambientalmente adecuada de los mismos y un cronograma de trabajo para adelantar las acciones necesarias que garanticen la eliminación ambientalmente adecuada de los equipos y desechos</i>	
PRODUCTO 2 Acondicionamiento Equipos y desechos	
PRODUCTO 3 Transporte Equipos y desechos	
PRODUCTO 4 Almacenamiento Equipos y desechos	
PRODUCTO 5 Exportacion Equipos y desechos	
PRODUCTO 6 Tratamiento Equipos y desechos (incluye certificados de eliminación de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible)	
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	

Firma autorizada [*firma completa*]: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la empresa: _____

Sección 8: Formulario de Garantía De Propuesta

(Este documento se finalizará utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor. Excepto en los campos indicados, no podrán introducirse cambios a este formulario)

A: PNUD

[indicar la información de contacto que figura en la Hoja de Datos]

POR CUANTO [*nombre y dirección del Contratista*] (en lo sucesivo denominado "el Proponente") ha presentado una Propuesta al PNUD de fecha ... , para ejecutar los servicios ... (en adelante "la Propuesta");

Y POR CUANTO ustedes han estipulado que el Proponente proveerá una garantía bancaria de un banco reconocido por la suma que aquí se especifica, como garantía en caso de que el Proponente;

- a) no llegue a firmar el contrato después de la adjudicación de éste por el PNUD;
- b) retire su Propuesta después de la fecha de apertura de las Propuestas;
- c) no cumpla con la variación de las necesidades del PNUD, según las instrucciones de la Solicitud de Propuesta; o
- d) no llegue a aportar la Garantía de Ejecución, los seguros o los restantes documentos que el PNUD pueda exigir como condición para la prestación efectiva del contrato.

Y POR CUANTO hemos acordado otorgarle al Proponente la presente Garantía Bancaria;

POR LO TANTO afirmamos por la presente que somos Garantes y responsables ante ustedes, en nombre del Proponente, hasta un total de [*monto de la garantía*] [*en letras y cifras*], que constituye la suma pagadera, en los tipos y proporciones de monedas en que se pague la Propuesta, y que nos comprometemos a pagar a primer requerimiento por escrito y sin argumentaciones ni objeciones cualquier suma o sumas dentro de los límites de [*monto de la garantía arriba indicado*] sin necesidad de que se prueben o acrediten los motivos o las razones de su demanda, en la suma especificada en la misma.

Esta garantía será válida hasta una fecha a 30 días desde la fecha de expedición por el PNUD de un certificado de ejecución satisfactoria y la finalización completa de sus servicios por el Proponente.

FIRMA Y SELLO DEL BANCO PROVEEDOR DE LA GARANTÍA

Fecha

Nombre del Banco

Dirección

Sección 9: Formulario de Garantía de Ejecución¹¹ (de cumplimiento del contrato)

***(Este documento se finalizará utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor.
Excepto en los campos indicados, no podrán introducirse cambios a este formulario)***

A: PNUD

[indicar la información de contacto que figura en la Hoja de Datos]

POR CUANTO [*nombre y dirección del Contratista*] (en lo sucesivo denominado "el Contratista") ha aceptado, en cumplimiento del Contrato n° ... de fecha ..., ejecutar los servicios ... (en adelante "el Contrato");

Y POR CUANTO ha sido estipulado por ustedes en dicho Contrato que el Contratista proveerá una garantía bancaria de un banco reconocido por la suma especificada en él como garantía del cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al Contrato;

Y POR CUANTO hemos acordado conceder al Contratista dicha Garantía Bancaria;

POR LO TANTO afirmamos por la presente que somos Garantes y responsables ante ustedes, en nombre del contratista, hasta un total de [*monto de la garantía*] [*en letras y cifras*], que constituye la suma pagadera, en los tipos y proporciones de monedas en que se pague el precio del Contrato, y que nos comprometemos a pagar contra su primera solicitud por escrito y sin argumentaciones ni objeciones cualquier suma o sumas dentro de los límites de [*monto de la garantía arriba indicado*] sin necesidad de que se prueben o acrediten los motivos o las razones de su demanda, en la suma especificada en la misma.

Esta garantía será válida hasta una fecha a 30 días desde la fecha de expedición por el PNUD de un certificado de desempeño satisfactorio y la finalización completa de servicios por el Contratista.

FIRMA Y SELLO DEL BANCO PROVEEDOR DE LA GARANTÍA

Fecha

Nombre del Banco

Dirección

¹¹ Si la SdP requiere la presentación de una garantía de ejecución, como condición para la firma y efectividad del Contrato, la garantía de ejecución que emita el banco del Proponente utilizará el contenido de este formulario.

Sección 10: Formulario de Garantía de Pago por Adelantado

NO APLICA

Sección 11: Contrato de servicios profesionales

ESTE ES EL MODELO DE CONTRATO DEL PNUD Y SE ADJUNTA COMO REFERENCIA PARA EL PROPONENTE. EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES TIENE CARÁCTER OBLIGATORIO.

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES No. xxxxxxxxxxxxxxxx

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Proyecto [INDICAR NUMERO DEL PROYECTO Y TITULO DEL PROYECTO] (en adelante denominado “PNUD”), desea contratar los servicios de [INDICAR NOMBRE DE LA FIRMA], (en adelante denominado el “Contratista”) a fin de desempeñar los siguientes servicios [INDICAR EL OBJETO DE LOS SERVICIOS] (en adelante denominado los “Servicios”), conforme al siguiente Contrato:

1. Documentos del Contrato

- 1.1 Este Contrato quedará sujeto a las Condiciones Generales del PNUD para los Servicios Profesionales que se adjuntan como Anexo I. Las disposiciones de este Anexo han de regir la interpretación del presente Contrato y de ningún modo se considerará que el contenido de esta carta y de cualquier otro Anexo derogue el contenido de dichas disposiciones, salvo que se establezca lo contrario en forma expresa en la Sección 4 de esta Carta, bajo el título de “Condiciones Especiales”.
- 1.2 El Contratista y el PNUD también prestan su consentimiento a fin de obligarse por las disposiciones de los documentos que se enumeran a continuación, que prevalecerán el uno sobre el otro en el siguiente orden si surgiese algún conflicto:
 - a) la presente carta;
 - b) los Términos de Referencia adjuntos al presente como Anexo II;
 - c) la propuesta técnica y económica del Contratista [ref....., fechada.....], según lo aclarado en el Acta de la reunión de negociación¹² [fechada]. Ambos documentos no se encuentran adjuntos al presente pero las dos partes conocen y poseen dichos documentos.
- 1.3 Todo lo anterior constituirá el Contrato entre el Contratista y el PNUD, y reemplazará el contenido de toda otra negociación y/o acuerdo, efectuados ya sea en forma oral o escrita, en relación con el asunto del presente Contrato.

2. Obligaciones del Contratista

- 2.1 El Contratista realizará y completará los Servicios descritos en el Anexo II con la diligencia, cuidado y eficiencia debidos y conforme al presente Contrato.
- 2.2 El Contratista proveerá los servicios a través del personal clave que se enumera a continuación:

¹² Si hubiese actualizaciones de la propuesta técnica o se intercambiase correspondencia para aclarar determinados aspectos, también ha de incluirse esta información siempre que sea totalmente aceptable para el PNUD. Por otro lado, aquellos temas pendientes de resolución se abordarán en esta carta o en los TDR, según corresponda.

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>Período de servicio</u>
[indicar, deben coincidir con los propuestos por el contratista]	[indicar]	[indicar]	[indicar]

- 2.3 Para cualquier cambio en el personal clave mencionado más arriba se requerirá la aprobación previa por escrito de _____ [NOMBRE Y CARGO], PNUD.
- 2.4 El Contratista también proveerá todo el apoyo técnico y administrativo necesario para asegurar la provisión oportuna y satisfactoria de los Servicios.
- 2.5 El Contratista realizará al PNUD las entregas que se especifican más abajo conforme al siguiente cronograma:

[LISTA DE PRODUCTOS] [INDICAR FECHAS Y/O PLAZOS DE ENTREGA]

Por ejemplo,

Informe de progreso	.././....
Producto xxxx	.././....
Informe final	.././....

- 2.6 Todos los informes se redactarán en idioma español y describirán en detalle los servicios provistos bajo este Contrato durante el período cubierto por dicho informe. El Contratista transmitirá todos los informes por **[INDICAR P.EJ. CORREO ELECTRÓNICO, CORREO PRIVADO Y/O FAX]** a la dirección especificada en 9.1 abajo.
- 2.7 El Contratista manifiesta y garantiza la precisión de toda la información o datos suministrados al PNUD a los fines de la firma de este Contrato así como la calidad de los productos a entregarse y de los informes previstos en el presente Contrato, conforme a las normas profesionales y de la industria más elevadas.
- 2.8 Si el contratista no cumple con las fechas o plazos de entrega de los productos especificados de acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.5 de esta documento, el PNUD podrá, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del contrato, deducir del precio del contrato, por liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 1,5% del precio de los productos entregados con retraso por cada **(indicar días o semanas)** de retraso, hasta el momento de la entrega, hasta alcanzar una deducción máxima del diez por ciento (10%) del Precio de los productos entregados con retraso. Una vez alcanzado el máximo, El PNUD podrá considerar la anulación del contrato
- 2.9 En caso de ser aplicable la cláusula anterior el supervisor (o interventor) del contrato será el responsable de velar para que dicha deducción se haga efectiva y deberá realizar las gestiones administrativas necesarias para que se materialice.

3. Precio y Pago¹³

¹³ Esta versión de la sección 3 se utilizará para contratos de precio fijo. Estos contratos se usarán generalmente cuando sea posible estimar con una precisión razonable los costos de las actividades objeto del Contrato.

- 3.1 En contraprestación por el desempeño total y satisfactorio de los Servicios del presente Contrato, el PNUD pagará hasta la suma de **[INSERTESE MONEDA Y CANTIDAD EN CIFRAS Y LETRAS]**.
- 3.2 El precio de este Contrato no quedará sujeto a revisión o ajuste alguno debido a fluctuaciones de precio o moneda o a costos reales efectuados por el Contratista en la provisión de los servicios previstos en este Contrato.
- 3.3 Los pagos efectuados por el PNUD al Contratista no eximirán al Contratista de sus obligaciones bajo este Contrato ni serán considerados como aceptación por parte del PNUD de la provisión de los Servicios por parte del Contratista.
- 3.4 El PNUD efectuará los pagos al Contratista luego de haber aceptado las facturas presentadas por el Contratista en la dirección especificada en 9.1 abajo, ante el cumplimiento de las etapas correspondientes y por los siguientes montos.

ETAPA Y/O PRODUCTO	MONTO	FECHA OBJETIVO
A la entrega de.....	\$	Esta fechas debe coincidir con las establecidas en el numeral 2.5
A la entrega de.....	\$	

Las facturas indicarán las etapas completadas y el monto pagadero que corresponda.

4. Condiciones especiales¹⁴

4.5 El CONTRATISTA se obliga a constituir, a su costo y a favor del PNUD las siguientes garantías, las cuales deberán ser suministradas antes del inicio del contrato:

- Una garantía de responsabilidad civil que ampare al CONTRATISTA contra los riesgos, estará vigente hasta la entrega y recibo del contrato y su cuantía será del 20% del valor total del mismo.

4.6 Debido a [.....], se modificará o eliminará el/los Artículo(s) de las Condiciones Generales del Anexo I.¹⁵

O¹⁶

4.1 No se aplicará condición especial alguna.

5. Presentación de facturas

¹⁴ Conforme a esta Sección se podrán proponer para su aprobación cláusulas especiales a fin de adaptar el contrato modelo a la situación específica. En este modelo de cláusula 4, se incluyen varias cláusulas de uso habitual. Si no se necesitasen, se han de eliminar. Si no existiesen condiciones especiales, se elegirá la versión alternativa de 4 a fin de que se corresponda con la cláusula 1.1.

¹⁵ Esta es una cláusula modelo para aquellos casos excepcionales donde existe un conflicto con una de las disposiciones de las Condiciones Generales que no involucre privilegios e inmunidades, arbitraje o alguno de los otros aspectos fundamentales de la condición jurídica del PNUD. Este tipo de cambios a las Condiciones Generales requerirán la consulta con OLPS/BOM en la Sede del PNUD en Nueva York.

5.1 El Contratista enviará una factura original por correo para cada pago a ser efectuado conforme al presente Contrato a la siguiente dirección:

.....

5.2 La(s) factura(s) presentada(s) deberá(n) contener la siguiente información:

1. Un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva, por computador o en su defecto, PREIMPRESO y (2) apellidos y nombre ó razón social y NIT de la firma (si se trata de una empresa nacional)
2. La factura se debe dirigir a nombre de **PROGRAMA DE LA NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO Proyecto PNUD/XXXXXXX**
3. La(s) factura(s) deberá(n) traer discriminado el valor del IVA.
4. La(s) factura(s) deberá(n) presentarse en la **INDICAR LA DIRECCIÓN**
5. Los pagos serán efectuados por el PNUD al proveedor mediante Giro bancario a la cuenta que el proveedor informe
6. Como requisito para el pago del precio de la Orden de Compra, ya sea de contado o por instalamentos, el proveedor deberá demostrar ante el PNUD que se halla al día en el cumplimiento de sus obligaciones sobre cotizaciones a los sistemas seguridad social, en pensiones y salud, así como en lo relativo a los aportes del SENA, ICBF y las cajas de compensación familiar.
Esta demostración se hará en los términos previstos por el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Con todo, será causal de terminación unilateral de la orden de compra por parte del PNUD, sin lugar a indemnización alguna, si se comprobare alguna forma de evasión del pago de estos aportes y cotizaciones por parte del Proveedor.
El Proveedor deberá anexar a cada factura la demostración mencionada en el párrafo anterior

5.3 El PNUD no aceptará las facturas presentadas por fax.

6. Tiempo y forma de pago

6.1 Las facturas se abonarán dentro de los treinta (30) días después de su aceptación por parte del PNUD. El PNUD realizará todos los esfuerzos necesarios a fin de aceptar una factura o avisará al Contratista sobre su no aceptación dentro de un plazo razonable posterior a su recepción.

6.2 El PNUD realizará todos los pagos a la siguiente cuenta Bancaria del Contratista:

_____ **[NOMBRE DEL BANCO]**
_____ **[NUMERO DE CUENTA]**
_____ **[DOMICILIO DEL BANCO]**

7. Entrada en vigencia. Plazos

7.1 El Contrato entrará en vigencia cuando ambas partes lo hayan firmado.

7.2 El Contratista comenzará a proveer sus Servicios el _____ [INSERTESE FECHA] y completará sus Servicios a más tardar el _____ [INSERTESE FECHA]

7.3 Todos los plazos contenidos en este Contrato se considerarán esenciales en relación con la provisión de los Servicios.

8. Modificaciones

8.1 Cualquier modificación a este Contrato exigirá una enmienda por escrito entre ambas partes, debidamente firmada por el representante autorizado del Contratista y por _____ [NOMBRE Y CARGO], del PNUD.

9. Supervisión del Contrato

La supervisión del contrato estará a cargo del Director del Proyecto o su delegado.

10. Notificaciones

10.1 A los fines de las notificaciones conforme al presente Contrato, a continuación se transcriben los domicilios del PNUD y del Contratista:

Toda comunicación que con referencia a este Contrato presenten las partes deberá hacerse por escrito, dirigida en la siguiente forma:

- A. SR. REPRESENTANTE RESIDENTE DEL PNUD
Avenida 82 N° 10-62 piso 3
Teléfono: 488 9000
Fax: 4889010
Bogotá, D. C.
Colombia

Copia

Proyecto xxxxxxxxxxxx

Dirección xxxxxxxxxxxx

Telefono xxxxxxxxxxxx

B. CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Atención: XXXXXXXXXXXXX

Representante Legal

Dirección: xxxxxxxx

Teléfono: xxxxxxxx

Fax: xxxxxxxx

Bogotá D.C

Si usted está de acuerdo con los términos y condiciones mencionados arriba tal como se han volcado en esta carta y en los Documentos del Contrato, le rogamos rubricar cada una de las páginas del contrato y de los adjuntos y devolver a esta Oficina dos (2) originales del presente Contrato, debidamente firmado y fechado.

POR Y EN REPRESENTACIÓN DEL PNUD.

XXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha: _____

POR Y EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXX
Representante Legal

Fecha: _____

ANEXO I
CONDICIONES GENERALES DEL PNUD

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que emplee se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2. ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de los servicios conforme a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD.

3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA HACIA SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará, para trabajar en virtud del presente Contrato, a individuos confiables que se desempeñen eficazmente en la ejecución del mismo, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a elevadas normas éticas y morales.

4. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista requiriera los servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación escrita previa y la autorización del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Los términos y condiciones de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

6. LOS FUNCIONARIOS NO DEBERÁN OBTENER BENEFICIOS

El Contratista garantiza que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista acuerda que la violación de la presente disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otras cosas, a cualquier reclamo y responsabilidad que se vincule con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados del

Contratista, así como responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o artículos patentados, material protegido por derechos de autor o por otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones establecidas en el presente Artículo no caducarán al terminar el presente Contrato.

8. SEGUROS CONTRA TERCEROS Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL

8.1 El Contratista obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizare para la prestación de servicios en virtud del presente Contrato.

8.2 El Contratista proporcionará y mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación al presente Contrato.

8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que pudieren tener vinculación con la prestación de servicios bajo este contrato o por la utilización de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado o de propiedad del Contratista o de sus agentes, empleados o subcontratistas para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el presente Contrato.

8.4 A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

(i) Designar al PNUD como asegurado adicional;

(ii) Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;

(iii) Incluir la indicación de que el PNUD será notificado por escrito con treinta (30) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

8.4 El Contratista proporcionará, a solicitud del PNUD, prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo esta Cláusula.

9. EMBARGO PREVENTIVO/ DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse y que se le deba en virtud del trabajo realizado o de los materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10. PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO

La propiedad de cualquier equipamiento y de suministros que pudiera proporcionar el PNUD quedará en manos del PNUD, debiéndose devolver al PNUD dicho equipamiento al finalizar el presente Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipamiento deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fuera recibido originalmente por el Contratista, a excepción del desgaste normal que el mismo pudiera haber sufrido por su utilización. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipamiento dañado o deteriorado más allá del desgaste normal causado por su utilización.

11. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente por escrito de otro modo en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales con relación a los productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, o documentos y otros materiales que se vinculen directamente con o se produzcan o preparen o se armen como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia del presente Contrato, no siendo esta enumeración taxativa. A su vez, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD.

11.2 En caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato.

- a. A solicitud del PNUD, el Contratista tomará todos los recaudos necesarios, ejecutará todos los documentos necesarios y asistirá en general para resguardar dichos derechos de propiedad y transferir los mismos al PNUD de acuerdo con los requerimientos de la legislación que fuera aplicable y del Contrato.
- b. Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no publicitará o hará pública el hecho de que está prestando servicios para el PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas o abreviatura alguna del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

13. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

La información y los datos que son de propiedad de cualquiera de las Partes y que es entregada o revelada por una de las Partes (“Revelador”) a la otra Parte (“Receptor”) durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial (“Información”), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera:

13.1 El receptor de dicha información deberá:

13.1.1 llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información.

13.2 En caso de que el Receptor tenga un acuerdo por escrito con las siguientes personas o entidades que requieren que mantenga su información como confidencial de acuerdo al presente Contrato y al Artículo 13, el Receptor podrá revelar la información a:

13.2.1 Los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controla o que se encuentra bajo control compartido, que tienen la necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, tomando en cuenta que para dichos propósitos se entiende por entidad jurídica controlada como:

13.2.1.1 una entidad corporativa en la cual la Parte es propietaria o controla, ya sea en forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto; o,

13.2.1.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posee un control de gestión efectivo; o

13.2.1.3 para el PNUD, un Fondo afiliado como UNCDF, UNIFEM y UNV (por sus siglas en inglés).

13.3 El Contratista podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas. El Contratista notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera de permitirle al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación.

13.4 El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General, o a las normas promulgadas por el Secretario General.

13.5 El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información: obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

13.6 Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES

14.1 En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista comunicará este hecho por escrito con todos los detalles

correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o en la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación requerida bajo esta Cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista para que el mismo pueda desarrollar sus obligaciones bajo el presente Contrato.

14.2 En caso de que el Contratista no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 “Rescisión”, salvo que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

14.3 Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta Cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

14.4 El Contratista reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

15. RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato con causa justificada, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta días. La iniciación de un procedimiento arbitral según la Cláusula 16.2 (“Arbitraje”) que se indica más abajo, no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa alguna el presente Contrato, en cualquier momento, notificando por escrito al Contratista con 15 días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste incurriera con anterioridad a la recepción del aviso de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD bajo el presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista a excepción del que corresponda por trabajos y servicios prestados satisfactoriamente de acuerdo con las cláusulas expresas en el presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista, el PNUD podrá, sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que sucediera alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

16.1. Resolución Amigable

Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

16.2. Arbitraje

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación a este Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente a este Artículo dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

18. EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el

Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada instancia, haya autorizado específicamente al Contratista a pagar dichos impuestos, derechos o gravámenes bajo protesta. En ese caso, el Contratista le entregará al PNUD comprobantes escritos de que el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes se ha realizado con la debida autorización.

19. TRABAJO DE MENORES

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni el mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos estipulados en la Convención de los Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización de trabajos riesgosos o que interfieran con la educación del menor o sean dañinos para su salud o atenten contra su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y garantía permitirá al PNUD rescindir el presente Contrato en forma inmediata, notificando debidamente al Contratista, sin cargo alguno para el PNUD.

20. MINAS

20.1 El Contratista manifiesta y garantiza que ni el mismo ni sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas o en actividades que se relacionen con los componentes primariamente utilizados para fabricar las Minas. El término "Minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II, adjunto a la Convención de 1980 sobre Prohibiciones y Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o De Efectos Indiscriminados.

20.2 Ante cualquier violación de esta manifestación o garantía el PNUD tendrá derecho a rescindir el presente Contrato de inmediato mediante notificación enviada al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21. CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, reglas y reglamentaciones que se relacionen con sus obligaciones conforme al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL:

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del mismo o por parte de cualquiera de sus empleados o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Para dicho propósito, toda actividad sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, a pesar de cualesquiera leyes con relación a consentimiento, constituirá la explotación o el abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá de y deberá tomar todas las medidas

adecuadas para prohibir a sus empleados u otras personas contratadas por él, el intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor, por favores sexuales o actividades que sean de explotación o degradación a cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que las disposiciones del presente constituyen una condición esencial del Contrato y que cualquier incumplimiento de la presente representación y garantía le cede el derecho al PNUD de rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna de incurrir en gastos de rescisión ni obligaciones de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede con relación a la edad en ningún caso en que el personal o cualquier otra persona contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato se encuentre casado con la persona menor de dieciocho años con quien ha mantenido dicha actividad sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de dichas personas involucradas.

23. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Conforme al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee autoridad para acordar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio efectuado en el presente, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio efectuado en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD salvo que se incluya en una enmienda al presente Contrato que esté debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

ANEXO II
TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)